

# **EXTERNALIDADES NEGATIVAS AMBIENTALES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE MINERA SAN JORGE**

*Federico Soria  
Técnico Químico Industrial  
Técnico en Conservación de la Naturaleza  
Licenciado en Turismo  
Posgraduado en Administración de Áreas Protegidas  
Guía y Baqueano de montaña en Uspallata  
Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata  
Investigación efectuada en marzo de 2025*

## ÍNDICE

1.	SÍNTESIS	3
2.	EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS	4
3.	SUSTANCIAS TÓXICAS	5
3.1.	Xantato	5
3.2.	Poliacrilamida	6
3.3.	Explosivos ANFO	6
3.4.	Otras sustancias tóxicas a emplear	7
3.5.	Desechos, vertidos y emanaciones tóxicas	7
3.6.	Presencia de mercurio	8
4.	AFECTACIÓN A LAS FUENTES DE AGUA DE USPALLATA Y EL RÍO MENDOZA	8
4.1.	Voladura de material particulado de la mina a los glaciares de Uspallata	9
4.2.	Drenaje hídrico superficial en la zona del proyecto	11
4.3.	Drenaje hídrico subterráneo en la zona del proyecto	12
4.4.	Riesgos geológicos asociados a la hidrología local y regional	13
4.5.	La Cuenca del Río Mendoza aguas debajo de Minera San Jorge	14
4.6.	Riesgo de afectación a la Cuenca del Río Tunuyán Inferior	17
5.	DESTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO Y PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	20
5.1.	Monte nativo	20
5.2.	Humedal Yalguaraz	21
5.3.	Vegas altoandinas	22
5.4.	Monumentos naturales	23
5.5.	Áreas Naturales Protegidas	24
5.6.	Afectación al Patrimonio Cultural	26
5.7.	Afectación a los atractivos turísticos	27
6.	ASPECTOS SOCIALES: UN POCO DE HISTORIA DE RESISTENCIA POPULAR EN USPALLATA A MINERA SAN JORGE	29
7.	LA INICIATIVA POPULAR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA USPALLATA-POLVAREDDAS, PRESENTADA POR LA ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE USPALLATA, COMO ALTERNATIVA A MINERA SAN JORGE	34
8.	ANTECEDENTES DOCUMENTADOS DE SOLWAY, DUEÑOS DE MINERA SAN JORGE	36
8.1.	Qué es Solway? de dónde es? quienes son sus dueños?	36
8.2.	El imperio corporativo de Solway en todo el mundo	37
8.3.	La empresa fantasma Zonda Metals: una lavada de cara de la desprestigiada SOLWAY para resucitar a Minera San Jorge	38
8.4.	Conflictos de Solway en el mundo: contaminación, sobornos, fraudes financieros, persecución y asesinato de opositores	39
8.5.	Fuentes consultadas sobre los antecedentes de Solway	41
8.6.	Estructura corporativa de Solway Holding	43
9.	DEMISTIFICANDO EL DISCURSO MEGAMINERO	44
9.1.	"La megaminería es sustentable o sostenible"	44
9.2.	"La minería es necesaria para proveernos de artefactos útiles para la vida del hombre moderno"	45
9.3.	"La minería genera empleo y diversifica la economía"	45
9.4.	"La minería traerá progreso y prosperidad"	46
9.5.	"La minería es una industria que genera desarrollo"	47
9.6.	"La minería se hace con estrictos controles"	47
9.7.	"La minería tiene responsabilidad social empresarial"	47
9.8.	"La minería genera divisas, riqueza y aporta a las arcas del Estado"	48
9.9.	"La minería emplea las mismas sustancias químicas que las industrias y por lo tanto es discriminatorio prohibirlas solo a ella"	48
10.	CONCLUSIONES	50

## 1. SÍNTESIS

El Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Las Heras están impulsando y pretenden aprobar una explotación megaminera (minería metalífera hidrotóxica de gran escala), en las cabeceras de cuenca del Río Mendoza, con uso de grandes cantidades de agua, explosivos y sustancias tóxicas, para separar el concentrado mineral a través del método de flotación, sin impermeabilizar escombreras y dique de colas o relave.

El Río Mendoza alimenta a más de 1,5 millones de habitantes del Gran Mendoza, 250 mil hectáreas de cultivos de los oasis norte y al 4° polo industrial del país. Además, está conectado de forma subterránea y a través de los sistemas de riego, al Río Tunuyán Inferior, por lo tanto, la afectación también podría llegar al Oasis Este.

La minera va a decir que las cuencas están aisladas, pero no lo pueden demostrar, dada su interconexión. El suelo no es una lápida de mármol, sino una verdadera esponja, donde el agua escurre siguiendo la Ley de Vasos Comunicantes. Además, está lleno de fallas geológicas cuyos bordes se desplazan, abren y cierran todo el tiempo; por lo tanto, tienen la capacidad de conducir fluidos.

Minera San Jorge pertenece a Solway Holding, una corporación off-shore, radicada en paraísos fiscales. Esta empresa está acusada por la prensa internacional, de contaminación, sobornos, persecución, criminalización de la protesta social y asesinatos de opositores e indígenas, en países como Guatemala, Indonesia, Filipinas, Congo y Liberia.

Estas mismas prácticas quiere imponerlas en Uspallata, reviviendo etapas oscuras de la historia argentina, de la mano del Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Las Heras, que invierten dineros públicos, en onerosas campañas publicitarias y en disponer de la propia estructura del Estado para perseguir y encarcelar a quienes nos oponemos a este plan devastador y proponemos alternativas amigables con nuestro entorno.

Por todo esto, el pueblo de Uspallata y de todo Mendoza no otorga licencia social a Minera San Jorge y eleva las siguientes demandas a las autoridades pertinentes, para garantizar la paz social, preservar las fuentes de agua y un modo de vida amigable con el entorno:

- **Al Gobierno de Mendoza:** Archivo definitivo del expediente de informe de impacto ambiental del denominado “proyecto San Jorge Cobre Mendocino”
- **A la Legislatura de Mendoza:** Urgente sanción del proyecto de ley de iniciativa popular para la creación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas, con el texto original del expediente 65858/2014-D presentado por los Vecinos de Uspallata como alternativa ambiental, social y económica a Minera San Jorge.
- **A la Municipalidad y el Concejo Deliberante de Las Heras:** Restitución de la Ordenanza de Ordenamiento Ambiental Minero
- **A la Justicia y el Ministerio Público Fiscal:** Cese de la persecución, criminalización, privación ilegítima de la libertad y apremios ilegales a miembros de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata y cumplimiento del Acuerdo Escazú.

## 2. EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS

El proyecto megaminero San Jorge pretende emplazarse en la zona denominada Yalguaraz, ubicada en línea recta 35 Km. al norte de Uspallata y 25 Km. al norte de San Alberto. Allí, la minera es titular de más de 70 concesiones mineras metalíferas, con diferente grado de avance en su tramitación; por ello, San Jorge es apenas la punta de lanza para el plan extractivista de Solway. Las dimensiones fueron medidas a partir del mapa a escala del proyecto, ya que el IIA menciona otras.

Además, la empresa ha comprado la Estancia Yalguaraz, de 118 mil hectáreas, con lo cual no sólo es dueña del subsuelo, sino también de la superficie. Para eludir las prohibiciones establecidas en las leyes Seguridad Nacional y de Tierras, Minera San Jorge ha efectuado esta adquisición a través de testaferros locales, ya que se trata de una empresa extranjera y la Estancia Yalguaraz se ubica en Zona de Frontera o de Seguridad Nacional.

La Estancia Yalguaraz es atravesada por las rutas nacionales 149 y 153. Actualmente la primera es un camino de ripio en mal estado y la segunda es una huella clausurada al tránsito. No obstante, ambas vías están en carpeta de planes como el IIRSA o el COSIPLAN, como vías para la extracción de commodities del continente sudamericano. La Mina San Jorge está localizada a 5 Km. de la RN 149, a la altura del Km 38 (contando 0 desde su empalme con la RP 52, en inmediaciones de Uspallata).

La explotación proyectada consiste en una mina a cielo abierto, cuyo emplazamiento total abarcaría una superficie de aproximadamente 2.400 hectáreas, que serían total o parcialmente desprovistas de su cobertura vegetal. El proyecto incluye el emplazamiento de las siguientes instalaciones

- Pozo o tajo de colosales dimensiones: 1,9 Km. de largo por 1 Km. de ancho, 350 m. de profundidad y 110 hectáreas de superficie. Se ubicaría donde actualmente se localiza el Cerro San Jorge, el cual desaparecería por completo, constatando que verdaderamente y tal como lo plantea el proyecto, van a volar una montaña completa, sumando a todo lo que está debajo. Además, para poder hacer operativo el pozo, se va a hacer desaparecer la freática, al menos hasta el nivel del fondo del pozo, afectando la dinámica hidrológica a nivel local, que incluye toda el área de infiltración del Arroyo del Tigre, que juega un papel fundamental en la alimentación del Humedal Yalguaraz.

- Escombreras: tres escombreras de colosales dimensiones; una de estériles (185 Has.), otra de baja ley (190 Has.) y otra de óxidos (110 Has.). La intencionalidad de la empresa con esta división de materiales es apostar a voltear la ley 7722, para en un futuro extraer concentrados minerales de estos materiales a través de métodos que empleen las sustancias prohibidas por esta norma en el método de separación, más allá de que el xantato es una sustancia tóxica similar a las mencionadas en dicha norma. Las dimensiones de estas escombreras son colosales y van de 1,8 a 1,2 Km. de largo, de 1,5 a 1 Km, de ancho y entre 50 y 80 metros de alto. El material será depositado sobre el suelo desmontado y sin aislación del aire, agua y suelo.

- Dique de colas: será un depósito donde se verterán los desechos del proceso de separación del concentrado mineral, conteniendo agua, reactivos y subproductos de estos y restos del concentrado mineral, con altas concentraciones de sustancias tóxicas y metales pesados. Este depósito tendría 3 kilómetros de largo, 1 Km de ancho, 70 m. de profundidad y 290 hectáreas de superficie. No estará aislado del entorno circundante: aire, agua y suelo, quedando expuesto a filtraciones, evaporaciones y contacto con la fauna que se desplace por la zona y caiga o se introduzca, la cual perecerá en el acto o en cuestión de días.

- Otras instalaciones con peligro de contaminar el entorno: Depósitos de explosivos, reactivos, combustibles, lubricantes, talleres de equipos mineros y vehículos especiales, estacionamientos, planta trituradora, concentradora y espesadora, piletas de subdrenajes y contingencias, vertedero de residuos sólidos urbanos, planta de tratamiento de efluentes cloacales, depósito de residuos peligrosos.

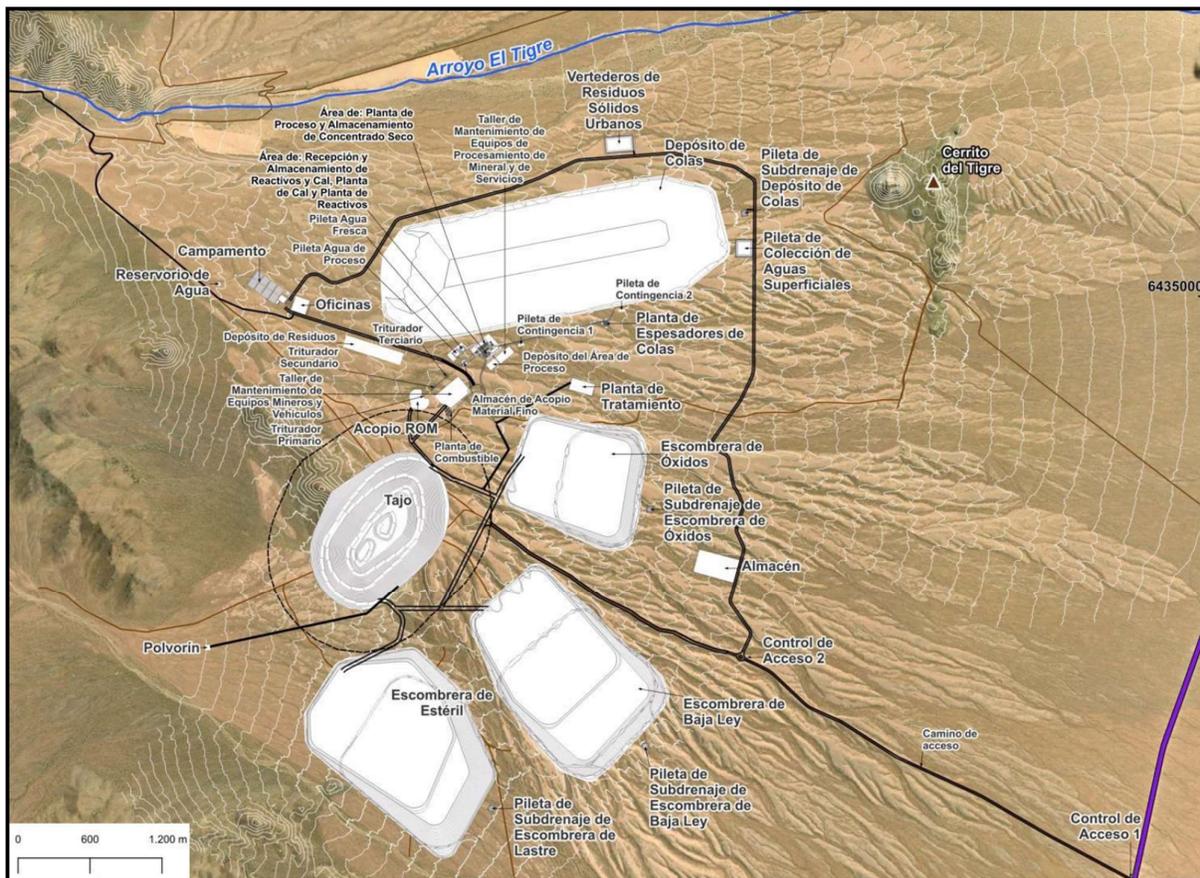


Imagen N° 01: planta del proyecto megaminero San Jorge (copiada de un diario digital que cita como fuente el IIA actual), con sus diferentes partes.

### 3. SUSTANCIAS TÓXICAS

Para la extracción de la roca y la separación del concentrado mineral, se emplearán explosivos y sustancias tóxicas, entre las que se destacan:

#### 3.1. Xantato

Se trata de una sustancia que la minera presenta como “detergente industrial”, pretendiendo minimizar los riesgos de contaminación y afectación a la salud de la misma. Sin embargo, según la normativa vigente sobre manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas, el xantato es:

- Una sustancia altamente tóxica (o sea, dañina para la salud humana y de animales y planta).
- Además, es muy inflamable, explosivo y reactivo.
- No necesita aire para arder y su combustión produce gases irritantes, corrosivos y/o explosivos.
- Reacciona violentamente al contacto con el agua y el dióxido de carbono, generando disulfuro de carbono, que es más tóxico aún.

- La inhalación de subproductos gaseosos de sus reacciones al contacto con el agua y el aire, puede generar lesiones o la muerte.
- El contacto con la piel u ojos, puede causar lesiones severas o la muerte.
- Las fugas o escapes, pueden causar contaminación.

El gobierno y la minera dicen que no contamina. Nosotros decimos que sí. La ciencia, la Ley de Residuos Peligrosos y la normativa específica sobre manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas, también.

#### **Referencias sobre la toxicidad del xantato:**

- Guía CIQUIME 2024 de respuesta en caso de emergencia (EEUU, Canadá y México). <https://cquime.org/descarga-gre.html>
- Grupo Transmerquin (2016) "Hoja de datos de seguridad, Xantato Isopropílico de Sodio" <https://cdn.corprensa.com/la-prensa/uploads/2021/07/27/GRUPO%20TRANSMERQUIN.pdf>
- Guía de Xantatos [https://camachem.com/pt/blog/post/xanthates-guide-to-hazards?srsId=AfmBOorn7dTaaCUM08BFn\\_He247251ZXmsaGJbg-Alkir8V57nlqtuPk](https://camachem.com/pt/blog/post/xanthates-guide-to-hazards?srsId=AfmBOorn7dTaaCUM08BFn_He247251ZXmsaGJbg-Alkir8V57nlqtuPk)

### **3.2. Policarilamida**

Es una sustancia de baja toxicidad. Sin embargo, altas cantidades y/o concentraciones de esta sustancia (como las que han de preverse en una explotación megaminera) puede provocar impactos negativos en el ambiente y la salud. Su precursor principal es la acrilamida, reconocida como neurotoxina cancerígena, que puede estar presente en los compuestos de poliacrilamida, fabricados a partir de aquella como materia prima. Mediante reacciones químicas de despolimerización de la poliacrilamida, se puede generar acrilamida altamente tóxica. La degradación al contacto con agentes ambientales puede producir amoníaco y poliacrilatos, sustancia esta última que no es biodegradable.

#### **Referencias sobre la toxicidad de la poliacrilamida:**

- Loss y otros (2018), "Degradación de la Poliacrilamida y sus implicancias en sistemas ambientales" <https://www.nature.com/articles/s41545-018-0016-8>
- Herth, Schnick y Buscholz (2015) "policarilamidas y ácidos poliacrílicos", en "Enciclopedia Ullmann de Química Industrial" [https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/14356007.a21\\_143.pub2](https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/14356007.a21_143.pub2)
- "Banco de datos de Sustancias Peligrosas" de la Biblioteca Nacional de Medicina de EEUU <https://web.archive.org/web/20171230230215/https://toxinet.nlm.nih.gov/cgi-bin/sis/serch2/r?dbs+hsdb:@term+@rn+@rel+9003-05-8>

### **3.3. Explosivos ANFO**

El explosivo a emplear según el IIA, se denomina comercialmente ANFO y consiste en una mezcla de nitrato de amonio y fuel oil. Entre sus efectos nocivos informados por las hojas de seguridad, provoca irritación y daños en ojos, piel, en vías respiratorias, aparato digestivo y, eventualmente puede ser mortal, es tóxico para organismos acuáticos. Es altamente explosivo, inflamable y reactivo en condiciones de calor o choque violento, puede producir gases o vapores nocivos.

La detonación de estos explosivos genera grandes cantidades de dióxido de carbono y dióxido de azufre, ambos gases de efecto invernadero. Tiene un efecto altamente

contaminante en el agua, ya que en caso de derrame se disuelve muy fácil y rápidamente. Para aumentar su potencia explosiva se le añade polvo de aluminio, volviéndose además mucho más tóxico.

Las explosiones con estos detonantes destruyen la flora y la fauna, pero además generan enormes cantidades de material particulado, conformado por metales pesados y químicos contenidos en las rocas subterráneas, que reaccionen con el aire cuando son liberados. Estos elementos pueden ser transportados por el viento y depositados en zonas alejadas, pudiendo contaminar suelo y cursos o cuerpos de agua.

#### **Referencias sobre la toxicidad de los explosivos ANFO:**

- Doclasa S.A. (2021) “Ficha de seguridad del explosivo ANFO” [https://docalsa.com/assets/upload/pdf/es/seguridadDOP-FDS-HSE-013.03\\_Ficha%20de%20datos%20de%20seguridad\\_ANFO-Espa%C3%B1ol.pdf](https://docalsa.com/assets/upload/pdf/es/seguridadDOP-FDS-HSE-013.03_Ficha%20de%20datos%20de%20seguridad_ANFO-Espa%C3%B1ol.pdf)
- Santiesteban López (2019) “Contaminantes del aire generados por la detonación de explosivos ANFO” Universidad Militar de Nueva Granada (Colombia) [https://repository.umng.edu.co/bitstreams/f0a81eab-b550-4f8e-acba-8a88d7c28c96/download#:~:text=Otros%20gases%20t%C3%B3xicos%20que%20produce,\)%20\(ver%20tabla%201\).](https://repository.umng.edu.co/bitstreams/f0a81eab-b550-4f8e-acba-8a88d7c28c96/download#:~:text=Otros%20gases%20t%C3%B3xicos%20que%20produce,)%20(ver%20tabla%201).)

#### **3.4. Otras sustancias tóxicas a emplear**

La explotación prevé el transporte, manipulación, depósito y uso de grandes cantidades de combustibles y lubricantes derivados del petróleo, destinados al funcionamiento de generadores, vehículos y maquinaria minera.

El transporte de insumos tóxicos es también un riesgo importante. Las vías de acceso actualmente expeditivas desde y hacia la Mina San Jorge, es (por el norte y el sur) la Ruta Nacional 149, que une las localidades de Barreal (San Juan) y Uspallata (Mendoza), respectivamente. A su vez, para acceder a Uspallata, la vía comercial expeditiva actualmente es la Ruta Nacional 7, que vincula Mendoza con Chile, pudiendo transportarse insumos desde ambas direcciones y saliendo la producción en sentido inverso. Esta vía en todo su recorrido corre paralela y por encima del Río Mendoza. Su tránsito es intenso y su riesgo de siniestralidad es muy elevado. Es por ello que el riesgo de accidentes de vehículos que transporten sustancias peligrosas es muy alto, así como su vuelco al Río Mendoza o sus inmediaciones.

#### **3.5. Desechos, vertidos y emanaciones tóxicas**

La explotación generará enormes cantidades de sustancias tóxicas que serán depositadas o emanadas, en contacto con el suelo, agua, aire, flora y fauna, con escasa o nula aislación, permaneciendo indefinidamente a la intemperie.

Estos desechos son los propios de la actividad minera, como las colas o relaves, o sea, el residuo del proceso de flotación mediante el cual se separa el concentrado mineral del resto del material que será depositado en el dique de colas. Estos desechos se componen de una mezcla de restos de mineral, reactivos, y subproductos derivados de las reacciones químicas de estos, conteniendo grandes cantidades de sustancias tóxicas, como disulfuro de carbono y otros derivados del xantato y la poliacrilamida, así como metales pesados.

Además, se producirá la quema de enormes cantidades de combustibles derivados del petróleo, generándose gases de efecto invernadero que contribuirán significativamente a incrementar los efectos del cambio climático en la zona. A esto se suma que el desmonte

de 2.400 hectáreas de la flora nativa, privará a la zona de un importante sumidero de carbono, multiplicando el efecto nocivo antedicho para el ambiente y la salud humana.

También se generarán residuos peligrosos provenientes del mantenimiento de grandes cantidades de vehículos y maquinaria especial, consistentes en restos de combustible, lubricantes y grasa usados, repuestos y/o accesorios descartados, cubiertas y demás, que o quedarán en el lugar o serán transportados a otros, trasladando el problema de la contaminación, sin eludirlo.

También se generarán enormes cantidades de residuos sólidos urbanos y efluentes cloacales, que serán vertidos en el lugar, con el peligro ambiental que significa la disposición de estos desechos en un ambiente natural prístino.

Las rocas del subsuelo, que serán detonadas y removidas de su lugar donde se encuentran naturalmente formando parte de la estructura de la corteza terrestre, contienen sustancias que con la disgregación y al contacto con el aire y el agua del ambiente, producirán diferente tipo de reacciones químicas, liberando sustancias tóxicas otrora contenidas en dicha estructura rocosa. Estas emanaciones se as reconoce como gas y drenaje ácido de mina y generan gravísimos problemas ambientales y en la salud de la población local.

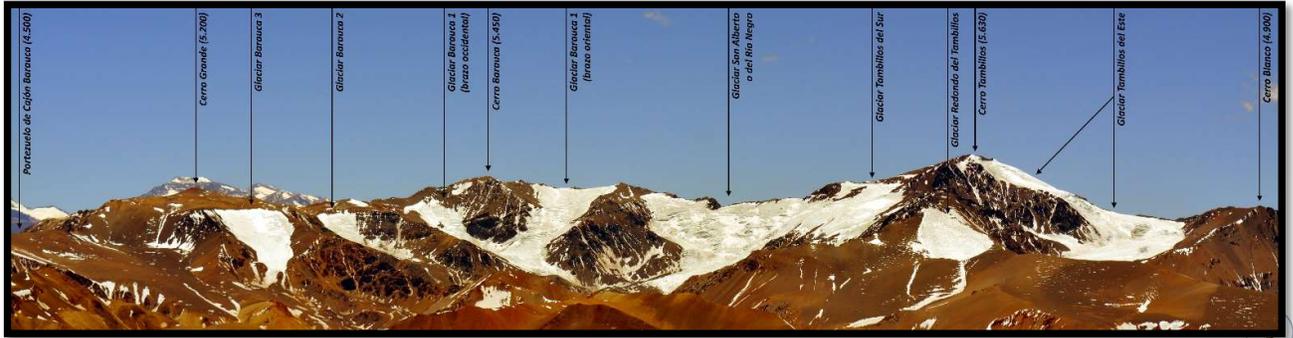
### 3.6. Presencia de mercurio

En todos los yacimientos polimetálicos sin excepción, está presente en diferentes concentraciones este metal pesado altamente tóxico y bioacumulable en todos los seres vivos, con graves consecuencias para la salud. Minera San Jorge no ha explicado cómo gestionará esta sustancia extremadamente peligrosa.

**Referencia:** <https://www.greenfacts.org/es/mercurio/n-3/mercurio-5.htm>

## 4. AFECTACIÓN A LAS FUENTES DE AGUA DE USPALLATA Y EL RÍO MENDOZA





Imágenes N° 02 y 03: fuentes de agua de Uspallata; glaciares de los cerros Barauca y Tambillos, imagen satelital Bing Maps (página anterior) y fotografía panorámica tomada desde la cumbre del Cerro Montura.

#### 4.1. Voladura de material particulado de la mina a los glaciares de Uspallata

Los glaciares de los cerros Tambillos y Barauca conforman la principal reserva de agua del Valle de Uspallata, de su fusión se alimenta el Arroyo San Alberto.

Estas fuentes de agua se localizan aproximadamente a 15 Km de Minera San Jorge, pudiendo ser afectadas por el material particulado de la explotación. Este material particulado se puede producir de múltiples maneras: explosiones de gran escala, remoción del suelo, vuelco de palas cargadoras, camiones, etc., apertura de caminos, desmontes, depósito de materiales sueltos en escombreras, operación de planta trituradora, circulación masiva de vehículos por caminos de tierra, etc. El material particulado puede ser desplazado largas distancias por el viento (que en la zona es frecuente) y depositado en zonas alejadas.



Imagen 04: distancia de MSJ a los glaciares de Uspallata

Como prueba de ello, basta mencionar que muy cerca de ahí, las habituales voladuras de la Pampa del Leoncito alcanzan más de 30 Km.

El Arroyo San Alberto alimenta a la población y los cultivos del Valle de Uspallata, vertiendo luego en el Río Mendoza. A través de este, vuelca al Embalse Potrerillos y aguas abajo alimentando al Gran Mendoza, con toda su población, y al Oasis Norte y parte del Oasis Este, con todos sus cultivos e industrias.

Como agravante de la comparación anterior, la Pampa del Leoncito presenta suelos compactados; en cambio, para el caso de que se apruebe Minera San Jorge, los suelos de las escombreras, el pozo o tajo, así como todos los otros suelos removidos para desmontes y apertura de locaciones y caminos, estarán sueltos y por consiguiente, más propenso a voladuras.

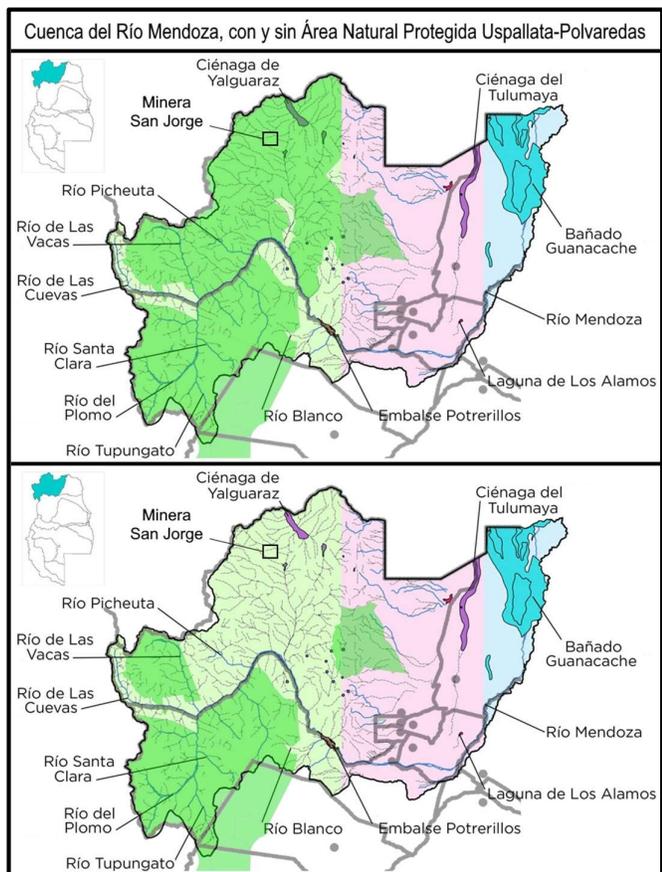
Si se contaminan las fuentes de agua del Río Mendoza, también ocurrirá lo mismo con toda la cuenca, aguas abajo. Por eso es muy importante proteger sus cabeceras, en lugar de permitir allí la megaminería.



*Imagen 05: Voladura de material particulado en suelos compactos por efecto del viento, en inmediaciones de Minera San Jorge. Imagínesse el mismo efecto en suelos sueltos, como el de una explotación a cielo abierto, con escombreras a la intemperie.*

El material particulado de las voladuras de la mina que, por efecto del viento, termine depositado en los glaciares de Uspallata, puede contaminarlos con metales pesados. Pero, además, aceleraría su proceso de retracción, por aumento del Índice de Albedo, al ser oscurecidos por la deposición de estos materiales; cuestión ya de por sí agravada por efecto del Cambio Climático Global, lo cual dejaría a Uspallata sin agua en pocos años.

El discurso de Minera San Jorge y el Gobierno de Mendoza es que la explotación no afectará al Río Mendoza, pero eso no es verdad. La mina San Jorge se localiza en las cabeceras de cuenca superficial del Río Mendoza y gran parte del emplazamiento proyectado de la explotación, también. Además, la adyacente cuenca superficial de Yalguaraz (con la que comparte cabecera) no es cerrada, sino que está interconectada a la anterior de manera subterránea, a través de numerosísimas fallas geológicas afectadas por neotectónica y, por lo tanto, capaces de conducir fluidos.



*Imágenes 06 y 07: Cuenca del Río Mendoza con y sin Proyecto de iniciativa popular del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas y localización de Minera San Jorge.*

## 4.2. Drenaje hídrico superficial en la zona del proyecto

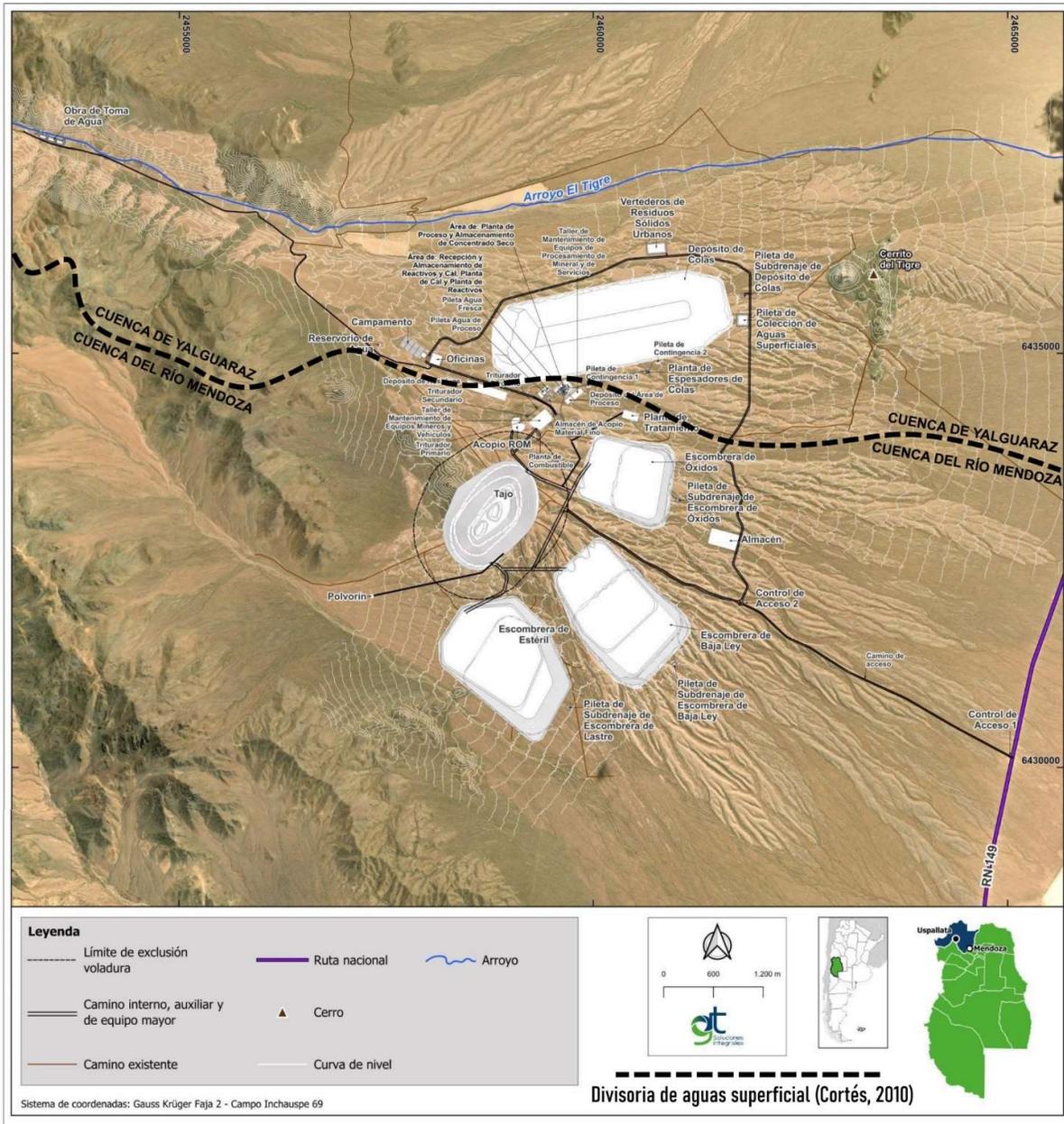
La explotación proyectada es atravesada por la divisoria de aguas de las cuencas superficiales de Yalguaraz y el Río Mendoza. Según el croquis de la última versión del proyecto (el cual no difiere demasiado de las versiones anteriores en este aspecto) y la proyección en el mismo de la línea divisoria superficial de aguas (trazada por José María Cortés en su informe hidrológico de 2010), la distribución de los componentes principales de la explotación es la siguiente:

- Cuenca superficial de Yalguaraz: Campamentos, oficinas, toma de agua del Arroyo del Tigre y conducción, reservorio de agua, dique de colas, piletas de subdrenajes, de colecta superficial y de contingencias (todas anexas al dique de colas), planta de procesamiento de concentrado de colas, vertedero de residuos sólidos urbanos.
- Divisoria superficial de aguas propiamente dicha: depósito de residuos peligrosos, depósito de reactivos, depósito de combustible, planta de procesamiento de concentrado mineral (flotación), planta de tratamiento de efluentes cloacales, otros depósitos e instalaciones.
- Cuenca superficial del Río Mendoza: tajo o pozo, escombrera de estériles, escombrera de baja ley, escombrera de óxidos, piletas de subdrenaje de las escombreras, depósito de explosivos, taller de mantenimiento de vehículos y maquinaria minera, acopio transitorio de material extraído de la mina y trituradores de este material, camino de ingreso.

En el aspecto del drenaje superficial entonces, el riesgo de contaminación de las cabeceras de cuenca del Río Mendoza es altísimo, sobre todo porque:

- La ubicación del proyecto es en la divisoria de aguas superficial
- Las escombreras no van a estar aisladas del suelo
- El dique de colas no tendrá membranas impermeabilizantes y sus efluentes estarán expuestos a la intemperie
- Habrán otras numerosas fuentes de contaminación con riesgo de afectar las fuentes de agua, tanto en el lugar del proyecto, como en el entorno, cercano y distante: voladuras por el viento, emisión de gases, filtración de contaminantes líquidos al suelo y su escurrimiento a través de los acuíferos y siguiendo las fallas geológicas activas, transporte de insumos tóxicos hacia la mina y del concentrado mineral de la mina hacia afuera, etc.

Se debe notar además que el IIA hace mención a la cuenca de Yalguaraz y la Cuenca de la Quebrada Seca, haciendo muy escasa referencia a que esta última es en realidad una subcuenca de la Cuenca del Río Mendoza, a la cual vierte este cauce temporario a través del Valle de Uspallata. Con esto queda claro la intencionalidad de Minera San Jorge, de no hacer específica mención de que en realidad el proyecto está en las cabeceras de cuenca del Río Mendoza.



Fuente: GT Ingeniería S.A., 2024

Imagen 08: Planta del proyecto megaminerío San Jorge (copiada de un diario digital que cita como fuente el IIA actual) y línea divisoria de aguas superficial

### 4.3. Drenaje hídrico subterráneo en la zona del proyecto

En el aspecto del drenaje subterráneo hay que mencionar que, en la zona del proyecto, los sondajes resultan insuficientes para tener certeza científica respecto de la dirección del flujo subterráneo de los acuíferos subyacentes debajo del área de explotación.

Algunos estudios previos dan cuenta de la existencia de dos cuencas subterráneas en el Valle de Uspallata, donde se localiza el Proyecto San Jorge: una al norte, que es el acuífero de Yalguaraz; y otra al sur, que es el acuífero de Uspallata. Sin embargo, según el informe hidrológico de José María Cortés (2010), no existe un criterio uniforme para determinar con exactitud cuál sería la divisoria de aguas subterránea entre estos dos acuíferos, o sea que no hay certeza científica al respecto y consecuentemente, cualquier afirmación al respecto no superaría el planteo hipotético dentro de un marco teórico. Incluso, en la mayoría de las

conclusiones de estos estudios, los límites “se infieren” a partir de lineamientos, o sea que son meramente especulativos y supuestos.

En función de ello, el agua superficial que pasa al subsuelo en la zona del proyecto podría escurrir de manera subterránea hacia uno u otro acuífero. En base a este grado de incertidumbre en la certeza científica respecto de este aspecto fundamental, es legítimo plantear la posibilidad certera de que el proyecto contamine las aguas subterráneas de la Cuenca del Río Mendoza, sobre todo teniendo en cuenta que el pozo o tajo y las 3 escombreras estarán directamente asentadas sobre el suelo y el dique de colas no contará con geomembranas impermeables, como fue planteado en las versiones anteriores del proyecto. Esto quiere decir en que este aspecto, la versión actual del proyecto San Jorge es peor que las versiones anteriores.

13

A ello debe agregarse que, en el aspecto estructural, el valle de Uspallata-Calingasta (donde se localiza el proyecto), es una unidad geológica deprimida por basculamiento, situada entre la Cordillera Frontal y la Precordillera, delimitada y separada de estas, por una gran cantidad de fallas geológicas afectadas por neotectónica, con orientación general norte-sur. Esto quiere decir que estas fallas geológicas están en permanente actividad, dando cuenta de ello la alta sismicidad existente en la zona y la distribución histórica de hipo y epicentros sísmicos. Los bordes de las fallas geológicas activas pueden desplazarse en diferentes direcciones, ya sea en oposición, convergencia, divergencia o fricción, fracturándose las rocas en contacto o separándose sus bordes, permitiendo que se formen canales subterráneos por donde pueden escurrir fluidos, léanse aguas de infiltración y potenciales contaminantes.

La existencia de surgentes naturales de agua en diferentes puntos del Valle de Uspallata, siguiendo en superficie el recorrido de estas fallas geológicas, da cuenta de que el flujo subterráneo a través de las fallas geológicas que delimitan la estructura de base del valle con las montañas circundantes, existe y se constata en superficie.

Según José María Cortés (en el informe ya mencionado de 2010), la información disponible, así como la cantidad de sondajes efectuados hasta ahora en la zona del proyecto, “no permiten afirmar la desconexión hidráulica” (sic) entre el acuífero de Yalguaraz y el acuífero de Uspallata. Por el contrario, “la existencia de fallas geológicas activas de gran longitud y orientación norte sur, permiten sostener con más certezas que incertidumbre, la posibilidad de que ambos acuíferos estén conectados” y que, por un elemental principio de vasos comunicantes, el flujo hídrico sea en general desde Yalguaraz (zona elevada) hacia Uspallata (zona deprimida) donde se encuentra el Río Mendoza, que constituye en nivel de base de todo el valle y de su dinámica hidrogeológica.

#### ***Referencias sobre drenaje hídrico superficial y subterráneo en la zona del proyecto:***

- Cortés, José María (2010) “Evaluación hidrológica e hidrogeológica del Proyecto Minero San Jorge” - Universidad de Buenos Aires, CONICET.
- González y Saravia (2019) “El Paleozoico Superior de la Subcuenca de Uspallata” – Instituto Miguel Lillo, CONICET. <https://www.lillo.org.ar/journals/index.php/acta-geologica-lilloana/article/download/1846/1853/12917>

#### **4.4. Riesgos geológicos asociados a la hidrología local y regional**

La estructura geológica del Valle de Uspallata-Calingasta, donde se localiza el proyecto megaminero San Jorge, se halla expuesto a una serie de riesgos geológicos propios de su estructura afectada por la tectónica de placas y los movimientos orogénicos que han dado

origen a la Cordillera de los Andes y rejuvenecido las estructuras más antiguas, como la Cordillera Frontal y la Precordillera. El basculamiento de la estructura deprimida del valle propiamente dicho está también asociada a la dinámica geológica regional.

Los estudios regionales efectuados por el SEGEMAR, reconocen varios riesgos geológicos para la zona. Sin embargo, hay dos que han sido ponderados como de mayor factor de riesgo, de acuerdo a los informes detallados en las hojas geológicas, los cuales además están directamente relacionados a la dinámica hidrológica e hidrogeológica a nivel local y regional. Estos son:

- Neotectónica y alta sismicidad
- Procesos de remoción en masa e inundaciones relámpago (flash flood)

La ocurrencia de estos eventos en la zona puede tener graves consecuencias sobre una posible explotación de Minera San Jorge y la contaminación de los acuíferos.

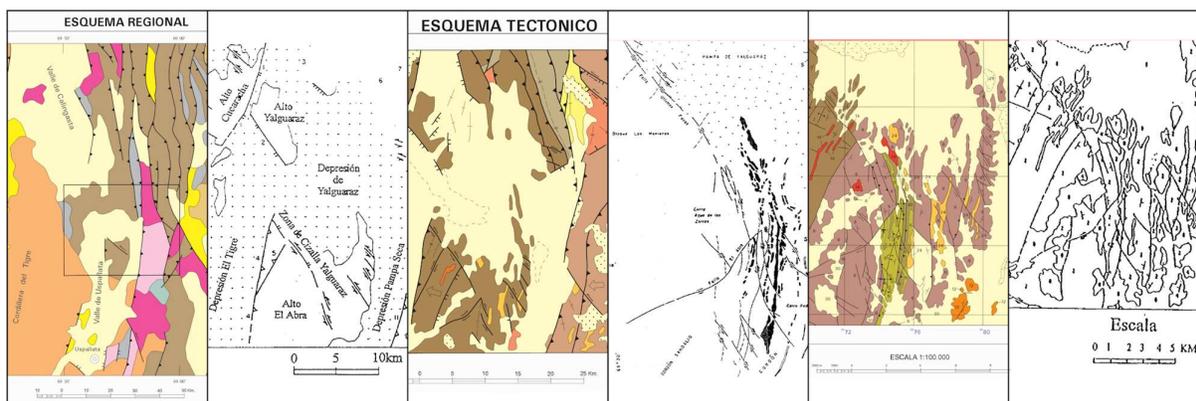


Imagen N° 09: La geología local y regional cartografiada muestra un elevado fracturamiento del sustrato rocoso en la zona, con alta presencia de fallas y cizallas de orientación norte-sur e importante actividad neotectónica. Estas grandes líneas de fractura poseen bordes en permanente movimiento, separación, choque y disgregación. En función de ello, presentan capacidad para conducir fluidos, vinculando hidrológicamente el nivel de base del acuífero de Yalguaraz con zonas más deprimidas del Valle de Uspallata, conectadas superficial y subterráneamente al Río Mendoza.

### Referencias sobre riesgos geológicos

- SEGEMAR (1997) "Hoja geológica 3369-09 Uspallata"  
<https://repositorio.segemar.gov.ar/handle/308849217/2706?show=full&locale-attribute=fr>
- SEGEMAR (1997) "Hoja Geológica 3369-03 Yalguaraz"  
<https://repositorio.segemar.gov.ar/handle/308849217/2705?show=full&locale-attribute=fr>

### 4.5. La Cuenca del Río Mendoza aguas abajo de Minera San Jorge

La posibilidad certera que Minera San Jorge contamine o altere el flujo superficial y subterráneo de agua hacia el Río Mendoza, puede tener graves consecuencias aguas abajo.

Recordemos que el Río Mendoza es un sistema hídrico de vital importancia ambiental, social y económica para la Provincia de Mendoza, donde el clima árido determina que la única fuente de agua disponible son precisamente los ríos que bajan de la montaña.

El Río Mendoza tiene régimen hídrico de deshielo, o sea que se alimenta por el derretimiento de la nieve que precipita en la cordillera. Además, también se alimenta de la fusión de los glaciares, que se forman a partir de la compactación de la nieve precipitada en la cordillera que no alcanza a derretirse verano tras verano.

De esta manera, se van uniendo los afluentes principales: el Río del Plomo con el Río Tupungato y luego los ríos Cuevas y Vacas. A partir de allí el Río Mendoza ya conformado recibe el aporte de ríos y arroyos de bajan del Cordón del Plata y el Cordón del Tigre. Del Cordón del Plata recibe los aportes de los arroyos Colorado, Blanco, Minero, Alumbre, etc. Del Cordón del Tigre recibe los aportes de los arroyos Polvaredas, Tambillitos, Cortaderas, Picheuta, Ranchillos, Chacay y San Alberto. Del Cordón del Tigre también bajan los arroyos Tambillos, Chiquero y del Tigre, que se insumen en el Valle de Uspallata y continúan un recorrido subterráneo no determinado, cuyo nivel de base es el Río Mendoza.

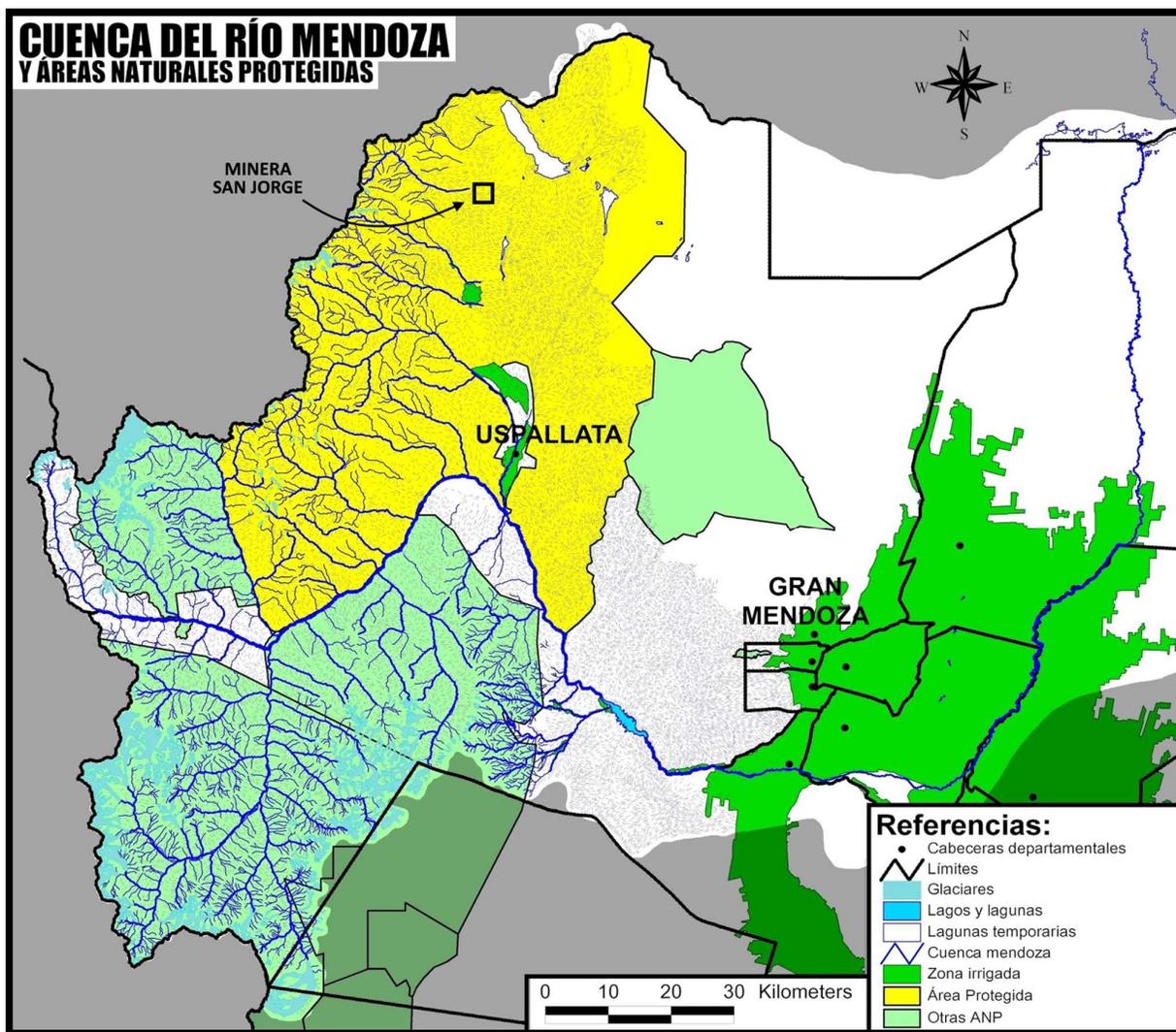


Imagen N° 10: Localización del proyecto megaminero San Jorge en la Cuenca del Río Mendoza

Posteriormente, el Río Mendoza desemboca en el Embalse Potrerillos, oportunamente construido como reserva de agua para regular los caudales, que dado su régimen, son elevados en verano y escasos en invierno.

Luego, el caudal es aprovechado para la generación de energía hidroeléctrica en las centrales de Potrerillos, Cacheuta y Álvarez Condarco. Más abajo, el Dique Cipolletti deriva el caudal para abastecer la red de distribución del agua potable para más de un millón de

habitantes del Gran Mendoza, el sistema de riego que alimenta más de 200 mil hectáreas cultivadas del Oasis Norte, y los miles de establecimientos que conforman el 4° polo industrial del país.

Consecuentemente, para asegurar la vida y la economía de la mayor parte de la población provincial, las fuentes de agua del Río Mendoza deberían estar protegidas, en lugar de expuestas al riesgo que significa autorizar una explotación megaminera hidrotóxica en sus cabeceras.

Conviene agregar que el Río Mendoza (como todos los que se originan en los Andes Centrales) están siendo afectados por el cambio climático global, disminuyendo paulatinamente su caudal, determinando la autoridad del agua de Mendoza, que está bajo crisis hídrica, con su futuro comprometido en cuanto a la atención de la demanda que tiene, en función de un caudal cada vez más escaso. Por eso también, sus cabeceras deben ser protegidas como medida fundamental y primaria, para asegurar su sostenibilidad o sustentabilidad, evitando precisamente explotaciones que puedan atentar contra ello.

La sostenibilidad o sustentabilidad del Río Mendoza no admite nuevos usos por encima de los que ya tiene históricamente, así como tampoco impactos negativos en sus cabeceras, donde se localizan sus fuentes de agua. Minera San Jorge es un factor negativo que atenta contra la disponibilidad de agua en calidad y cantidad, en toda la Cuenca del Río Mendoza, en cuyas cabeceras se pretende aprobar el proyecto.

En el medio está el convenio secreto con la empresa israelí Mekorot, para modificar la legislación (Código de Aguas) y diseñar un plan hídrico (de contenido secreto), que no hace más que elevar el nivel de incertidumbre. Además, el proyecto denominado "Fondo de Sustentabilidad del Río Mendoza" que ya desde el postulado mismo se contradice con el plan de Mekorot, que si bien es secreto, su esencia es la mercantilización del agua y el establecimiento de privilegios en la Priorización de su disponibilidad y consumo, tal como lleva a cabo esta empresa en su lugar de origen.

El proyecto de ley de iniciativa popular para la creación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas, presentado por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, en la legislatura, representa todo lo contrario. Ya que sus objetivos es preservar las fuentes de agua en su lugar mismo de origen, para garantizar aguas abajo un bien

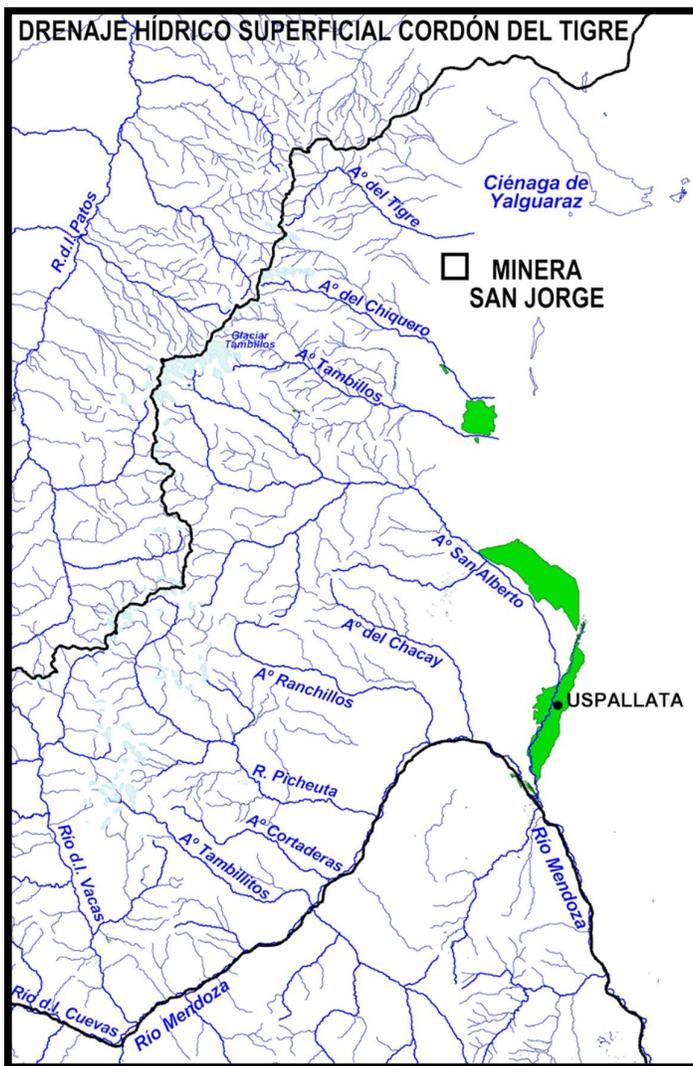


Imagen N° 11: Drenaje Hídrico del Cordón del Tigre y localización del proyecto megaminero San Jorge

común natural que desde su fuente presenta la máxima calidad y cantidad posible, para beneficio de la vida y la economía de la población situada aguas abajo.

#### 4.6. Riesgo de afectación a la cuenca del Río Tunuyán Inferior

Los grandes estudiosos de la hidrología mendocina han mencionado desde un principio que la Cuenca del Río Mendoza está conectada con la del Tunuyán Inferior. El ejemplo más célebre es Galileo Vitali, quien allá por 1940 ya lo expresaba en su obra "Hidrología de Mendoza". Este autor además citaba que ambos ríos se unían en el pasado, y que en algún momento de los tiempos precolombinos el Río Mendoza pudo haber sido desviado por sedimentación natural, neotectónica o incluso por acción antrópica.

La observación actual de imágenes de google earth reafirman esa teoría, ya que el nivel de base del Río Mendoza es notablemente más elevado que el del Río Tunuyán en los tramos donde ambos cursos se acercan en su recorrido.

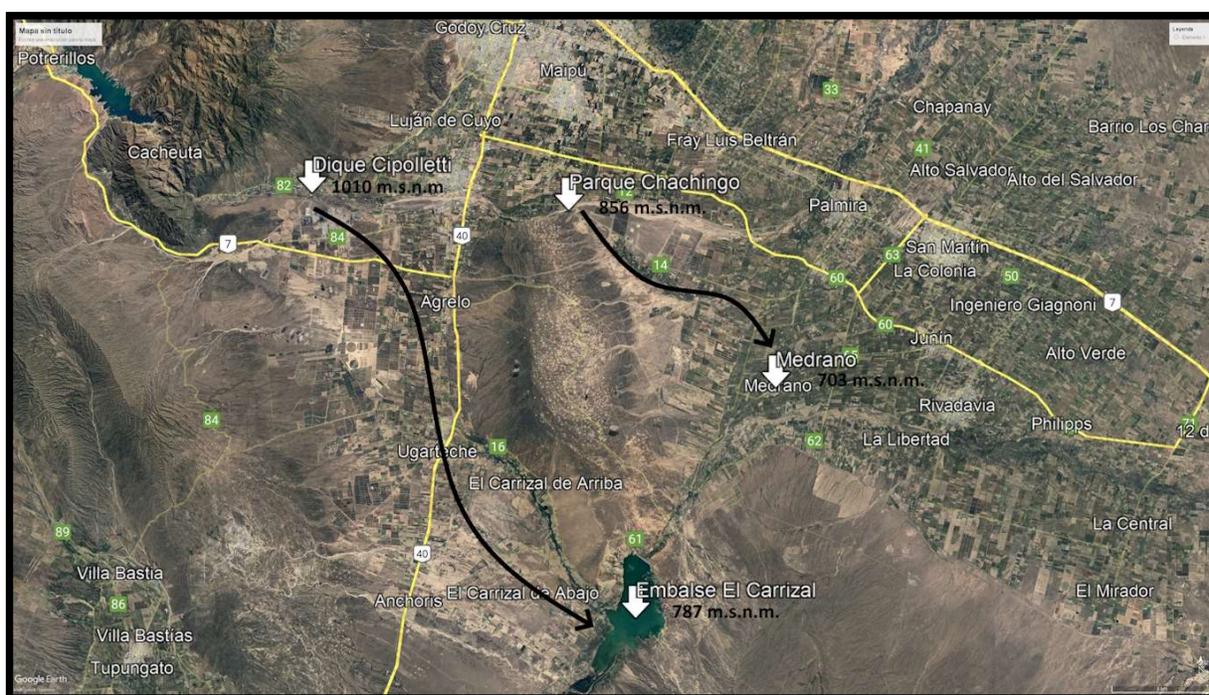


Imagen N° 12: La imagen de google earth muestra la diferencia en el nivel de base entre el Río Mendoza y el Río Tunuyán, en la zona donde los recorridos de ambos se acercan.

Como ejemplos de lo anterior, basta citar que el Dique Cipolletti se encuentra a 1.008 m.s.n.m. y la cota máxima del Embalse El Carrizal a 787 m.s.n.m. Asimismo, la antigua toma y reservorio del Parque Chachingo, en Barrancas, está a 856 m.s.n.m. y la localidad de Medrano, en la curva del Tunuyán Inferior, está a 703 m.s.n.m.

Observando los mapas de Irrigación, se puede ver perfectamente que los desagües de las fincas ubicadas en la zona de Carrizal de Abajo, irrigada por el Río Mendoza, vierten directamente al Río Tunuyán. Pero eso no es todo: en la zona del Arroyo Claro, que va desde el Cementerio Indígena de Barrancas hasta inmediaciones de Palmira, se observa que el sistema de riego servido por el Río Mendoza, toma contacto con el que está servido por el Río Tunuyán. En este caso, si bien el Humedal del Arroyo Claro divide ambas zonas con una faja de secano, en la actualidad hay fincas cultivadas que lo atraviesan.

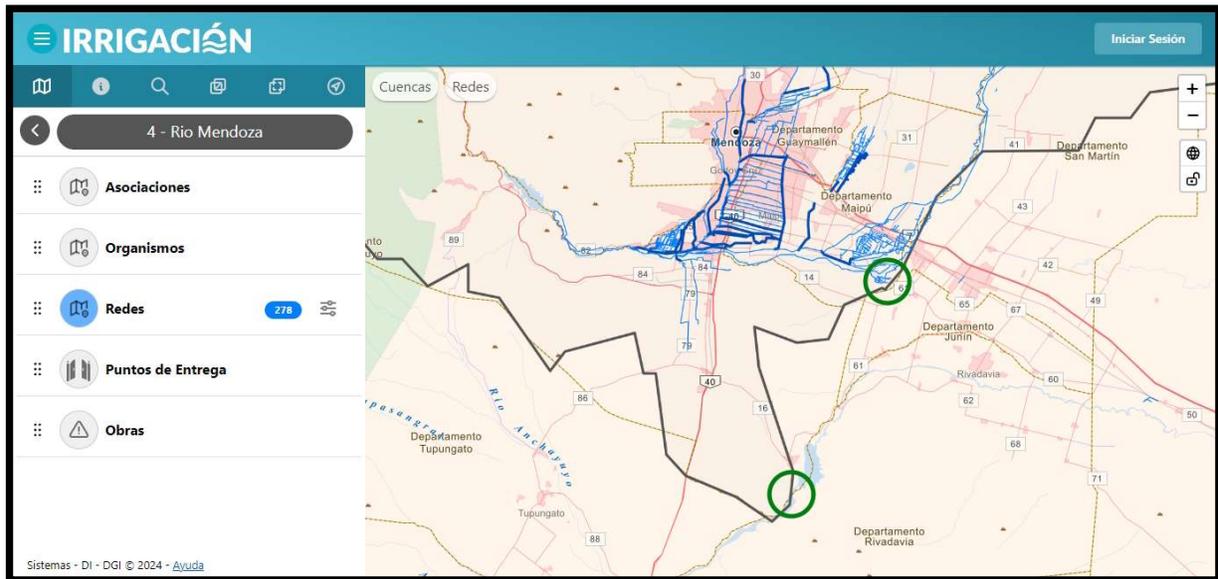


Imagen N° 13: la captura de pantalla de la web del DGI muestra el área irrigada por el Río Mendoza, señalando con círculos rojos la zona donde entra en contacto con el área irrigada por el Río Tunuyán Inferior.

Además de la conexión superficial pasada y presente de las cuencas y sistemas de riego de ambos ríos, también hay conexión subterránea: el estudio de las cuencas hidrogeológicas de Mendoza, tiene determinado desde hace tiempo que el acuífero que subyace a ambos cursos es el mismo y está libre, en la zona donde estos se acercan en su recorrido. Y eso no es todo: el flujo general de las aguas subterráneas, se ha determinado que va desde el subsuelo del Río Mendoza al subsuelo del Río Tunuyán, pasando por debajo de toda la zona irrigada que hay entre ambos, tanto al oeste como al este de las Hayquerías de Lunlunta.

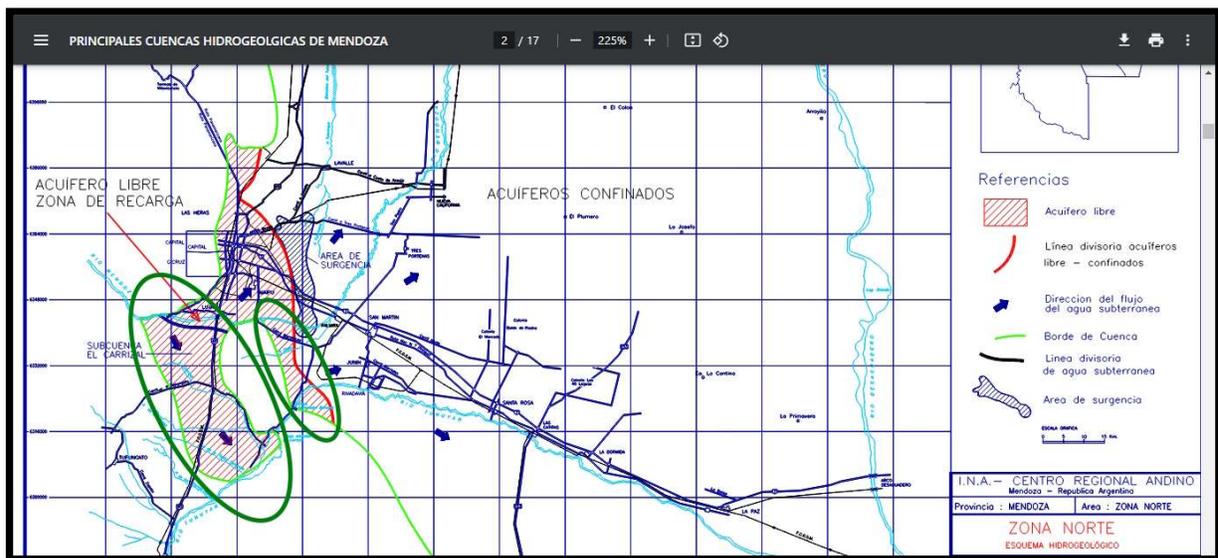


Imagen N° 14: los trabajos del INA-CRA muestran que los ríos Mendoza y Tunuyán Inferior, están unidos en el subsuelo por zonas de acuíferos libres, donde la circulación general del agua subterránea es desde el primero al segundo.

Este acuífero situado entre ambos ríos se lo denomina Cuenca Hidrológica Acuífero Norte, según trabajos publicados por el Centro Regional Andino del Instituto Nacional del Agua (INA-CRA), con sede en Mendoza. Es abundante la información técnica disponible respecto de la conectividad de ambos ríos a través del subálveo.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a los registros del DGI, entre el 25 y 30% de la zona irrigada servida por el Tunuyán Inferior se abastece de pozos, lo más probable es que (considerando lo expresado en puntos anteriores) todo el sector de esta zona, contiguo al área servida por el Río Mendoza (e incluso más allá) esté captando agua subterránea proveniente de éste.

El otro aspecto a destacar para agregar a la argumentación de la conexión hídrica entre ambos ríos, es la medición histórica del caudal del Tunuyán en diferentes puntos de su recorrido. Entre las estaciones de monitoreo situadas en el punto de captación del curso medio (Dique Valle de Uco) y el punto de captación del curso inferior (Dique Benegas), y sin contar las variaciones estacionales por la regulación del Embalse Carrizal, el río históricamente ha registrado 24% más de caudal en el segundo punto.

Los tributarios de la cuenca media históricamente han aportado parte de esa diferencia, pero no toda. Además, actualmente bajo un contexto de crisis hídrica, si bien los caudales han disminuido, esa diferencia se mantuvo, pero esos tributarios ya casi no aportan, debido a su captación total en los cursos superiores. Con lo cual, hoy esta diferencia es debido casi exclusivamente al aporte freático, cuya dinámica está explicada en puntos anteriores.

Como conclusión a este punto, se puede constatar que el Río Mendoza ha estado históricamente conectado al Río Tunuyán Inferior. El nivel de base del primero es notablemente superior al segundo en el tramo en que los recorridos de ambos cursos se acercan. El acuífero subterráneo en esta región es uno solo y libre, fluyendo por el subsuelo en dirección del primero al segundo. Los sistemas de riego servidos por ambos ríos están compartidos en sus zonas de contacto. Algunas propiedades servidas por el sistema del Río Mendoza desaguan directamente en el Río Tunuyán Inferior.

Por lo tanto, cualquier tipo de contaminación de origen megaminero en la alta cuenca del Río Mendoza, tarde o temprano también afectará a los regantes servidos por el Río Tunuyán Inferior.

Es de fundamental importancia para la vida y la economía de la Zona Este, que sus habitantes y productores se pronuncien categóricamente en contra de Minera San Jorge y se exija la sanción del proyecto de ley de creación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas.

### ***Referencias sobre la conectividad entre la cuenca del Río Mendoza y el Río Tunuyán:***

- Barrera, Roise Omar. "Hidrología del Río Tunuyán" Boletín de Estudios Geográficos.
- Hernández y Martinis. "Particularidades de las cuencas hidrogeológicas explotadas con fines de riego en Mendoza" INA-CRA.
- Torres y Zambrano. "Hidrogeología de Mendoza" CONICET.
- Vitali, Galileo. "Hidrología de Mendoza".
- S/A "Mapas de distribución del riego del Departamento General de Irrigación" DGI.
- S/A "Consumo hídrico en la Cuenca del Río Tunuyán Inferior 2017-2021" Observatorio del Agua Mendoza.
- S/A - Imágenes de Google Earth.

## 5. DESTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE CARBONO, PATRINONIO NATURAL Y CULTURAL

La megaminería metalífera hidrotóxica produce la destrucción masiva de sumideros que contribuyen a fijar el dióxido de carbono, mitigando los efectos del Cambio Climático Global. En el caso del proyecto de explotación de Minera San Jorge, estos sumideros, así como los impactos negativos esperados sobre ellos y sus efectos en el medioambiente y la población humana, no están mencionados en su informe de impacto ambiental.

Desde el ámbito científico, investigadores del CONICET coinciden en que es prioritario un relevamiento de los servicios ambientales que brinda la cobertura vegetal de especies nativas como sumidero de carbono, bajo el escenario actual de cambio climático y su protección contra los desmontes o su degradación. Estos relevamientos son prácticamente inexistentes en lo que tiene que ver con el monte y los humedales de valle y altoandinos existentes en la zona.

A modo informativo, vamos a hacer referencia a algunos de los sumideros de carbono existentes en la zona y los efectos irreversibles que Minera San Jorge producirá en ellos, en caso que dicha explotación se apruebe y lleve a cabo. Asimismo, se hará referencia al impacto negativo sobre el patrimonio natural y cultural.

### 5.1. Monte nativo

El área ocupada por la planta del proyecto (véase figura 01) va a ser afectada por la eliminación total de la cobertura vegetal. Este desmonte abarcaría la mayor parte de las aproximadamente 2.400 hectáreas de dicha planta, que actualmente se encuentran cubiertas con monte nativo.



*Imagen N° 15: el monte nativo ya ha sido afectado por las actividades de exploración avanzada de Minera San Jorge, fundamentalmente con desmontes. Si bien hasta ahora estas afectaciones son poco relevantes, la falta de cumplimiento de las tareas de remediación comprometidas en el Informe de Impacto Ambiental aprobado y renovado para esta instancia, hacen suponer que en la etapa de explotación el antecedente de relajo en estas acciones puede traer graves consecuencias en la flora y fauna nativas.*

Las plantas nativas dominantes en este ámbito son la jarilla y el coirón, que además presentan diversidad interespecífica en ambos casos. Además, por ser especies siempreverdes, su actividad fotosintética de producir oxígeno y retener dióxido de carbono, se desarrolla durante todo el año. Con lo cual ya en el marco teórico se puede asegurar que el monte nativo presente en la zona del proyecto megaminero San Jorge es un sumidero de carbono.

La medida en que este sumidero aporta a la mitigación del cambio climático debería ser determinada con métodos científicos, a fin de determinar fehacientemente las consecuencias que tendrá la eliminación de la cobertura vegetal en la retención de carbono que actualmente cumple la flora nativa presente en la zona.

Según consulta a científicos del CONICET especializados en botánica, una planta de jarilla y/o coirón, o sea, xerófila con actividad fotosintética todo el año, puede producir aproximadamente 6 litros de oxígeno por año. Por más baja que sea la cobertura, en una hectárea pueden haber alrededor de 1.000 individuos y por lo tanto en todo el proyecto se eliminarían 240.000. Con ello, deberíamos esperar una pérdida total de oxígeno natural de alrededor de 1,5 millones de litros por pérdida de biomasa, sin considerar el carbono que ha de liberarse a la atmósfera por la descomposición de toda esa inmensa cantidad de materia muerta.

La ausencia de certeza científica en este punto obliga al Estado a aplicar los principios precautorio y preventivo establecido en el art 4 de la Ley Nacional 25.675, así como las previsiones en los acuerdos internacionales suscriptos por Argentina sobre Conservación de la Biodiversidad y también sobre mitigación del Cambio Climático. Esto al menos hasta que sea determinado.

#### ***Referencias sobre especies nativas como sumideros de carbono:***

Sione y otros (2022) "Stock de Carbono en el Espinal Entrerriano" Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional del Litoral, CONICET.  
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/204886>

## **5.2. El Humedal Yalguaraz**

La cuenca superficial cerrada de Yalguaraz (hidrológicamente conectada a la Cuenca del Río Mendoza) tiene su nivel de base en la denominada Ciénaga de Yalguaraz, una zona extensión deprimida y plana, con suelo constituido por material fino, situada en el centro de dicha cuenca, a pocos kilómetros de la mina. Si bien estamos en una región árida, la surgencia natural de agua en superficie, dentro de este espacio o su entorno, así como la proliferación de vegetación higrófila, así como otra de tipo xerofítica adaptada a períodos de inundación, da cuenta que estamos hablando de un humedal.

Desde ya, el aporte hídrico, superficial y subterráneo, proviene de las elevaciones circundantes, que rondan entre 4.000 y 5.000 metros de altitud. Por lo tanto, reciben nevadas en invierno e incluso presentan ambientes glaciares y periglaciares, con presencia de glaciares de escombros en el Cerro del Valle y la Quebrada del Salto. Los cursos de agua que se originan en estas alturas se insumen y vuelven a aparecer en distintas zonas o sectores, y vuelven a insumirse, para surgir finalmente en la Ciénaga de Yalguaraz. La inundación de esa depresión se da por partes y es intermitente, con variaciones estacionales y entre un año y otro, habiendo también fenómenos de inundaciones flash, que pueden dar lugar a la inundación de todo el humedal, tal como ocurrió en 2016, cuando se convirtió en una gran laguna.



*Imagen N° 16: distintas panorámicas del Humedal Yalguaraz, sitio natural de importancia para la flora y fauna local, que ha de verse afectado, dada la cercanía a Minera San Jorge y su afectación a la dinámica hidrológica que da vida a este ambiente en permanente estrés hídrico.*

La vegetación higrófila existente por zonas o sectores consiste en junco, totora, papiro, distintas especies de gramíneas de suelos húmedos y algunas especies arbóreas implantadas. Además, hay otras plantas propias de zonas esporádicamente inundables, como pasto salado, carrizo, cortadera, etc.

Los humedales son reconocidos también como sumideros de carbono, debido a la alta concentración de vegetación y a que su actividad fotosintética, si bien con variaciones estacionales, está presente todo el año. Una característica propia de la Ciénaga de Yalguaraz es que presenta vegetación tanto higrófila como xerófila; por lo tanto, su biodiversidad es importante, a pesar de tratarse de una región con clima árido. Además de ello, en épocas con presencia de agua, el sitio es empleado como de paso y nidificación de aves migratorias y acuáticas.

La dinámica hidrológica y la ecología del Humedal Yalguaraz no están desarrolladas en el Informe de Impacto Ambiental de Minera San Jorge. No hay una necesaria línea de base al respecto.

La alteración del régimen hídrico del arroyo del Tigre y la consiguiente alteración de la dinámica hidrológica local y regional, puede tener severas consecuencias en este humedal, sumado a que también está siendo afectado por efecto del Cambio Climático. La contaminación de agua, aire y suelo en la zona de la mina, aledaña al humedal, también puede traer consecuencias en este delicado ecosistema.

### **5.3. Las vegas altoandinas**

A diferencia del Humedal Yalguaraz, situado en el nivel de base de la cuenca superficial cerrada (hidrológicamente conectada a la cuenca del Río Mendoza), las vegas altoandinas también son humedales, pero de menor tamaño y se ubican en zonas de cabecera de cuenca, es decir, en niveles altos, donde se localizan las fuentes de agua.

El Arroyo del Tigre, al igual que el resto de los cursos de agua que descienden del cordón homónimo, presentan numerosas vegas en las zonas de sus nacientes.

Las vegas altoandinas constituyen verdaderas islas de biodiversidad en medio de un territorio de marcada aridez, como lo es el ambiente altoandino. La presencia de abundante flora higrófila compacta con alta actividad fotosintética, así como la importante acumulación de materia orgánica en el subsuelo y entorno, revela el importante rol que cumplen en la fijación de carbono al sustrato.

En oposición a ello, se trata de microecosistemas extremadamente frágiles, muy susceptibles a mínimas alteraciones del entorno, poco resilientes y severamente afectados por el Cambio Climático.

Al ser un importante punto de concentración de biomasa, su rol en la dinámica del ecosistema es crucial, ya que es fuente de alimento de la mayoría de las especies herbívoras de la fauna, y también de las que vienen a alimentarse de ellas. En algunas vegas está presente prácticamente toda la cadena trófica.

La alteración del régimen hídrico del Arroyo del Tigre puede traer aparejado la desaparición de las vegas, no sólo las que se sitúen aguas debajo de la toma de agua, sino por encima de esta, aquellas que se vean impactadas por la voladura de material particulado de la mina que se deposite sobre ellas, las vibraciones de las explosiones del tajo y la operación de la mina, la iluminación nocturna y la alteración de los glaciares y su régimen hídrico, también por deposición de material particulado que se vuela de la mina.

#### 5.4. Los Monumentos Naturales

algunas especies de la fauna de gran valor funcional para el ecosistema, han sido declaradas por la Ley Provincial 6599 como Monumentos Naturales, esta declaratoria además incluye a sus hábitats, o sea, al territorio que ocupan para vivir, alimentarse y reproducirse, incluyendo sus rutas migratorias.

La Ley Provincial 6045 en su art 31 establece que los monumentos naturales no se debe permitir actividad humana alguna y el acceso al público debe ser controlado, con lo cual la actividad minera no debería realizarse en el hábitat de las especies declaradas monumento Natural.



*Imagen N° 17: El Arroyo del Tigre presenta importantes sumideros de carbono, como vegas altoandinas y monte nativo. El impacto ambiental de su desaparición no está medido en el IIA actualizado. Ni siquiera hay un relevamiento de toda su biodiversidad y la importancia que esta juega en el ecosistema. La línea de base ambiental es sumamente pobre.*

Las especies de valor funcional para el ecosistema son aquellas que tienen un rol particular que resulta fundamental para el funcionamiento del mismo. En consecuencia, resultan ser importantes desde el punto de vista ecológico para el desarrollo de la vida en un territorio.

En la zona se hallan presente tres de estos monumentos naturales: el guanaco, el suri y el cóndor. El hábitat de estas tres especies, en conjunto prácticamente abarca toda el área del proyecto de ley de iniciativa popular para crear el área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas y la ruta migratoria de las mismas atraviesan la zona del proyecto megaminero.



*Imagen N° 18: monumentos naturales provinciales, declarados por Ley 6599: Cóndor Andino, Suri Cordillerano y Guanaco. Sus hábitats incluyen a Minera San Jorge. La ley 6045 dice que en los Monumentos Naturales están prohibidas las actividades humanas.*

El otro elemento de la fauna nativa destacable es la presencia del gato andino, cuya presencia está siendo monitoreada mediante uso de cámaras trampa, en la zona de San Alberto, en Manantiales, en el Parque Nacional El Leoncito y en la Reserva Privada Villavicencio. En la primera y la última de estas áreas ya fue localizado. O sea, prácticamente todas las propiedades y áreas naturales protegidas que rodean al proyecto megaminero San Jorge. El IIA no cuenta con un plan de monitoreo para esta especie, así como tampoco se ha analizado la posible afectación en el hábitat y las rutas migratorias de este animal, teniendo en cuenta que Minera San Jorge está en el centro de todas estas áreas que están siendo monitoreadas.

Un dato no menor, es que en Chile, muy cerca de Uspallata, del otro lado de la frontera, en un valle cordillerano similar, cabeceras del Río Putaendo, una megaminera incluso más grande que San Jorge, fue suspendida en su pretendida explotación de cobre, por no contar con un plan de monitoreo y conservación de la especie gato andino, con presencia también detectada en su zona.

## **5.5. Áreas naturales protegidas**

El entorno del proyecto megaminero San Jorge se halla rodeado de áreas naturales protegidas legalmente constituidas y otras iniciativas debidamente formalizadas ante los organismos legisferantes correspondientes desde mucho antes de presentarse la última versión de Minera San Jorge, e incluso las anteriores.

Entre las áreas naturales legalmente constituidas tenemos el Parque Nacional El Leoncito, la Reserva Privada Villavicencio, el Parque Provincial Cordón del Plata, las reservas de la defensa Estancia Uspallata y Estancia Manantiales, y como parte de esta última, la Reserva Provincial Manantiales. Este mosaico de áreas naturales protegidas prácticamente rodea al proyecto megaminero San Jorge y hablan a las claras que la vocación territorial de la región comprendida por el suroeste de la provincia de San Juan y el noroeste de la provincia de

Mendoza es la conservación de la naturaleza, no el extractivismo o la explotación megaminera.

Existen numerosas publicaciones científicas que dan cuenta de la importancia ecológica de esta región y la necesidad de preservar sus cualidades naturales, en lugar de destruirlas. Fundamentalmente la presencia de especies endémicas y la alta biodiversidad, a pesar de tratarse de una región árida.

Además de las áreas naturales protegidas legalmente constituidas, hay numerosos proyectos de ley formalizados en las instancias legislativas correspondientes, para crear nuevos espacios destinados a la protección del ambiente y la conservación de la naturaleza.

De todos estos proyectos destacamos el de iniciativa popular para la creación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas, presentado por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata en 2009. Este proyecto, si bien se detallará más adelante, tiene la particularidad que ha sido incluido en los planes y proyectos formulados y aprobados por el Gobierno de Mendoza, para luego ser eliminado sin dar explicaciones respecto de por qué antes era de una forma y ahora es de otra. No es la única incongruencia que tienen los planes y programas del Gobierno de Mendoza: la posible aprobación del proyecto megaminero San Jorge con tantas falencias técnicas es de por sí una gran incongruencia en sí misma.

Desde el punto de vista legal, la minería es una actividad prohibida por ley en los Parques Nacionales y en las áreas naturales protegidas provinciales de Mendoza, no así en las de San Juan, así como tampoco en aquellas declaratorias de tipo internacional.

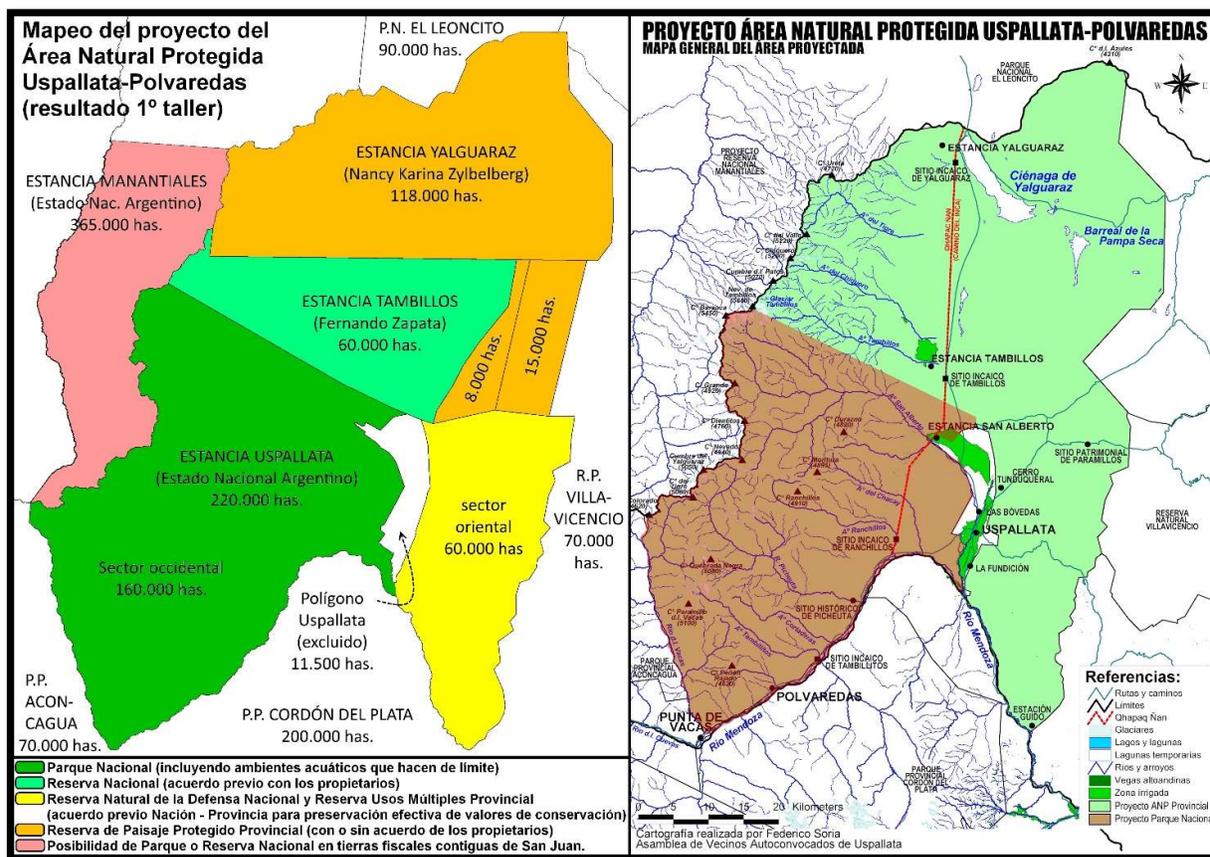


Imagen N° 19: El proyecto megaminero San Jorge está rodeado de áreas naturales protegidas legalmente constituidas y está comprendido dentro de proyectos formalmente presentados antes de la formalización del mismo. Por esta razón, desde el punto de vista ambiental es inviable.

## 5.6. Afectación al Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural tangible e intangible presente en el Valle de Uspallata-Calingasta tiene vinculaciones con toda la historia del continente y por eso es muy importante su preservación.

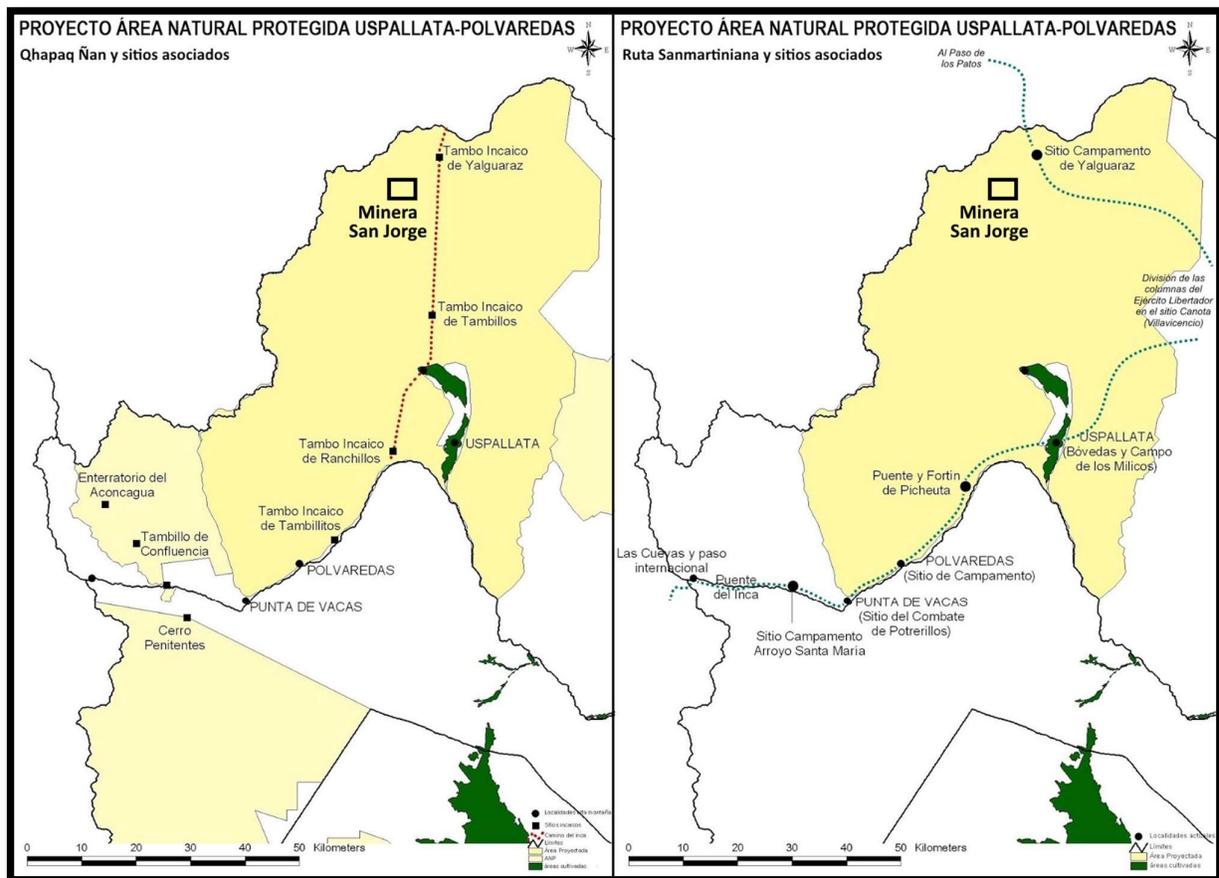


Imagen N° 20: mapa del Qhapaq Ñan y la Ruta Sanmartiniana en la zona, en relación con el proyecto del Área Natural protegida Uspallata-Polvaredas y Minera San Jorge.

Destacan como hitos principales del Patrimonio Cultural las evidencias encontradas de los primeros pobladores de la zona, como el sitio Agua de la Cueva que es el sitio arqueológico más antiguo de Mendoza (12.000 años AP) y otros como los petroglifos de Cerro Tunduqueral y Santa Elena y otros al norte, como Morrillos y los petroglifos del Parque Nacional El Leoncito.

También la presencia de sitios incaicos, actualmente categorizado como Itinerario Cultural de la Humanidad, dentro del Programa Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino (vulgarmente conocido como Camino del Inca) y sus Tampu asociados. El programa Qhapaq Ñan tiene como uno de sus postulados técnicos fundamentales, la aplicación del concepto de cuenca visual para la preservación del paisaje, el cual es considerado como singular, por ser el mismo paisaje que vieron hace 500 años o más, los incas que transitaron el Qhapaq Ñan y los Pueblos Originarios que vivían en el territorio que abarcó el imperio incaico. La explotación de Minera San Jorge es incompatible con la preservación de la cuenca visual del paisaje asociado al Qhapaq Ñan, puesto que sería un impacto tan severo que arruinaría para siempre ese Patrimonio de la Humanidad preservado por siglos.

El otro hito fundamental dentro del patrimonio cultural de la región es la Ruta Sanmartiniana, que también atraviesa la zona del proyecto. Este itinerario también está propuesto como Patrimonio Cultural y tiene también su impronta paisajística. La diferencia que tiene con el Qhapaq Ñan es que este es un itinerario longitudinal a la Cordillera de los Andes, a ambos lados de la misma, en cambio la Ruta Sanmartiniana es un itinerario que lo atraviesa. Al igual que aquella, tiene sitios asociados como monumentos y lugares históricos, conformados principalmente por los sitios donde el Ejército Libertador acampó, o aquellos donde se libraron las diferentes batallas, o cualquier otro aspecto de la campaña que haya dejado una evidencia en el territorio.

La particularidad del proyecto megaminero San Jorge es que impacta directamente a los dos itinerarios culturales al mismo tiempo, en uno de los pocos puntos donde los recorridos de ambos se cruzan. El otro agravante es que en general, al patrimonio cultural solamente se lo menciona en el IIA de Minera San Jorge, pero no hay ningún plan de acción tendiente a la preservación del mismo y menos que menos aún, a los valores paisajísticos que forman parte, tanto del Qhapaq Ñan como de las Rutas Sanmartiniana.

#### **Referencias sobre cuenca visual y patrimonio cultural:**

- Mejía y Carretero (2019) “Análisis de paisajes arqueológicos de cuenca visual” Riobamba, Ecuador [https://issuu.com/pedroa.carretero/docs/analisis\\_de\\_paisajes-arqueologicos](https://issuu.com/pedroa.carretero/docs/analisis_de_paisajes-arqueologicos)
- Sironi, Osvaldo y Giraud, Marcelo (2020) “Patrimonio minero y territorios de protección socioambiental”

#### **5.7. Afectación a los atractivos turísticos**

Uspallata representa un sitio natural de gran belleza escénica que genera el movimiento de cientos de miles de turistas que visitan todos los años la zona y su entorno, precisamente atraídos por esta cualidad singular que tiene el Valle de Uspallata y su entorno montañoso. Tiene renombre en los productos turísticos de diferente tipo que se comercializan en la zona, especialmente el Circuito de Alta Montana, pero además también otros circuitos que incluyen las rutas o caminos, asfaltados o de tierra (así como también sendas de montaña o ríos navegables en balsa) que parten desde Uspallata a otros puntos de la región, la vecina provincia de San Juan o la República de Chile.

Es público y notorio el indiscutido rol que tiene Uspallata como atractivo turístico de renombre nacional e internacional, excepto para el Gobierno de Mendoza, que no ha solicitado dictamen sectorial a la autoridad de aplicación provincial en la materia.

Conocido es por diversos autores de la ciencia turística, que una explotación megaminera, no sólo puede destruir atractivos turísticos actuales o potenciales, sino también desalentar la actividad turística por los impactos ambientales negativos de la actividad en su entorno regional, así como la dificultad en el tránsito de las rutas turísticas, ya de por sí colapsadas con el altísimo tráfico de camiones del corredor andino.

Este punto también ameritaría un dictamen de la autoridad vial, ya que no sólo se incrementaría el tránsito en el corredor de la Ruta 7 desde Uspallata, ya sea hacia Mendoza o Chile, sino que además aumentaría el riesgo de accidentes de tránsito de vehículos mineros o con cargas peligrosas, lo cual podría ser grave, teniendo en cuenta que la ruta 7 corre muy próxima al cauce del Río Mendoza, prácticamente en todo su trayecto.

Por el contrario, la existencia de un área natural protegida, podría aumentar la cantidad de turistas que visiten la zona, ya que en general está comprobado estadísticamente que esta figura legal posiciona los atractivos turísticos, respecto de sitios similares que no cuentan con la misma.

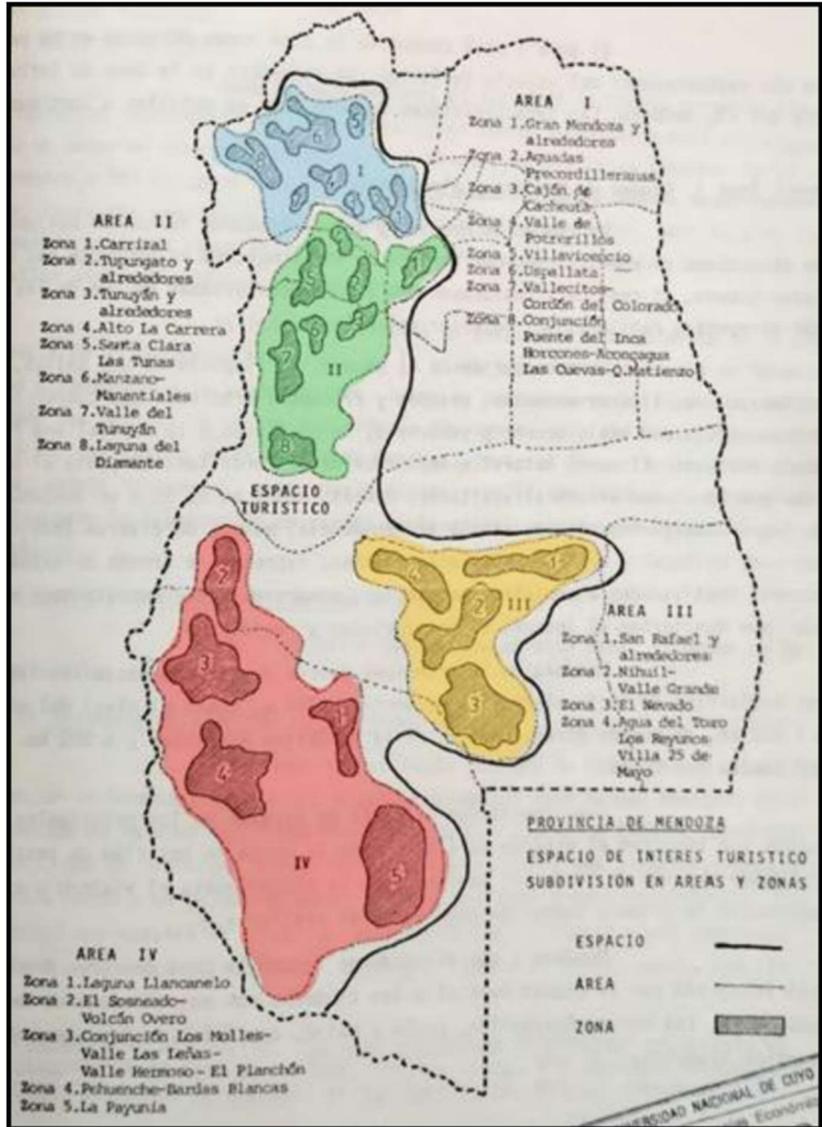
Como ejemplo, basta citar que a la vera de la Ruta 7 y muy cercanos entre sí hay un área natural protegida y una explotación minera de cierta envergadura. Como ocurre en todos estos casos, el área natural protegida genera un fuerte flujo de visitación, en cambio, en la explotación minera contigua, nadie se detiene a ni siquiera ver, es más, todos los vehículos pasan muy rápido por allí. O sea que no sólo no hay interés, sino también temor por caídas de rocas.

La valoración de los atractivos turísticos tampoco es analizada en el IIA de Minera San Jorge, así como tampoco cómo se supone que ha de continuar la actividad turística con este tipo de alteraciones en el medio natural, social y económico.

Finalmente, se observa que no hay una correlación entre los planes de desarrollo turístico onerosos que realiza el gobierno de Mendoza (algunos sólo diseñados con la estrategia de establecer grandes negocios particulares), con los proyectos megamineros en la zona de Uspallata.

### Referencias sobre planes turísticos:

- Gobierno de Mendoza "Plan de desarrollo turístico de la Alta Montaña de Mendoza" <https://www.mendoza.gov.ar/turismo/wp-content/uploads/sites/20/2019/02/Estrategia-Producto-Cluster-Plan-Desarr.-Tur.-Alta-Mont..pdf>
- Bianchi, Pablo "Planificación, Turismo y Hotelería durante el Desarrollismo en Mendoza" INCIHUSA – CONICET <https://revistasfaud.mdp.edu.ar/registros/article/view/675/545>



*Imagen N° 21: Desde los primeros planes turísticos que se elaboraron en Mendoza, la zona de Uspallata está vista no sólo como una zona, sino también como un área núcleo con zonas satélites, pero además también como una comarca turística con identidad propia que debería ser preservada, en lugar de ser sometida a una serie de transformaciones que pudiera alterar esas cualidades que hacen al patrimonio cultural intangible de una región con identidad propia. Zulema Tomasetti, 1982.*

## 6. ASPECTOS SOCIALES: UN POCO DE HISTORIA DE RESISTENCIA POPULAR A LA MEGAMINERÍA EN USPALLATA

La empresa Minera San Jorge ha sido rechazada en todas las instancias administrativas y legales a las que fue sometida:

- **Audiencia Pública de 2010**
- **Rechazo Legislativo de 2011**
- **Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza de 2015**
- **Archivo del expediente de Informe de Impacto Ambiental en 2017**
- **Guarda temporal del segundo Informe de Impacto Ambiental, entre 2020 y 2024.**

29

Además, es resistida desde hace 15 años por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata y otros colectivos socioambientales de Mendoza, que desde 2009 han despertado conciencia en la población, alertando sobre las consecuencias de la megaminería y efectuando numerosos pronunciamientos y demostraciones públicas de rechazo a su imposición.



*Imagen N° 22: la Audiencia Pública de Minera San Jorge, realizada el 26 de octubre de 2010, en el que el 75% de los expositores se pronunció en contra de la explotación, fue una demostración pública inequívoca y contundente de que la comunidad local de Uspallata no quiere ser zona de sacrificio y no otorga licencia social a Minera San Jorge*

En Uspallata se ha realizado extracción minera metalífera desde la llegada de los Incas a la región y luego con la conquista y colonización española, hasta principios del siglo XX, en numerosos yacimientos, especialmente Paramillos, empleando al principio a los Pueblos Originarios como mano de obra esclava. Los planes mineros de los años 70 y 80 encuentran a la región como una con las de mayor apetencia, viéndose reflejado en los 90 con el registro de cientos de concesiones mineras de primera categoría, tanto en el faldeo occidental de la Precordillera, como en el faldeo oriental de la Cordillera Frontal.

La primera avanzada megaminera en Uspallata ocurrió en 2005, cuando el gobierno autorizó una exploración minera en Paramillos a la empresa Deprominsa, subsidiaria de Barrick Gold, para lo cual montaron un campamento en la villa, con equipamiento traído de la mina Veladero. A los 15 días, la empresa Danone, dueña de Villavicencio, interpuso una acción de amparo en la justicia para frenar las faenas mineras, dictando una medida

cautelar que suspendió todo. Esta situación de idas y vueltas en la justicia persiste hasta hoy, manteniéndose bloqueada la exploración minera metalífera en Paramillos.

En el año 2007, la empresa canadiense Coro Mining compra el proyecto minero San Jorge, que se encontraba en etapa final de exploración y estaba trabado por un litigio judicial, que la corporación canadiense resolvió acordando la compra con ambas partes. Está localizado en la Estancia Yalguaraz, propiedad de 120.000 hectáreas, que también es comprada por la minera, a través de testaferros locales, para no ser alcanzados por la Ley de Seguridad Nacional.

## Ordenan detener la actividad minera en Paramillos Sur



Me gusta 0 Post

Depromin SA es una empresa minera canadiense y, hace dos años, operarios de la firma fueron sorprendidos trabajando en la zona de Villavicencio, sin la autorización judicial -servidumbre- correspondiente.

*Imagen N° 23: en 2005 varios medios digitales se hicieron eco oportunamente del impacto ambiental provocado por la minera Deprominsa, subsidiaria de Barrick Gold, que operaban en la Reserva Villavicencio solo con una autorización de palabra. Tiempo después seguía siendo noticia y al día de hoy esta situación no se ha resuelto.*

Al año siguiente, la empresa desembarca en Mendoza y en Uspallata, abriendo oficinas y realizando una campaña muy fuerte para intentar convencer a la población de las supuestas bondades de su proyecto, contando con el apoyo del Gobierno de Mendoza, que emplazó un casino en el centro de Uspallata, pretendiendo de esa manera simbólica marcar el rumbo de la localidad por esos años.

Los administradores locales de Minera San Jorge fueron los miembros del estudio jurídico BRGPG, integrado por Raúl Rodríguez (Apoderado legal de MSJ), Fabián Gregorio (presidente de MSJ), Francisco Pérez (ex ministro de del Gobernador Jaque y luego Gobernador de Mendoza) y Alejandro Barraza (camarista y juez). Raúl Rodríguez fue autor del decreto 820/06, establecido para morigerar las exigencias ambientales en el proceso de EIA minero y abogado patrocinante en la mayoría de las causas judiciales interpuestas por el lobbying corporativo de la megaminería contra la Ley 7722.

A principios de 2009 se conforma la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata y en marzo de ese año comienzan las movilizaciones. En ese entonces también comienza a funcionar la Radio Comunitaria La Paquita, que logró vencer el cerco mediático impuesto en la localidad por la empresa y el gobierno, que mediante un operativo de censura y difamación pública, pretendió acallar las voces disidentes al proyecto megaminero.

Mientras tanto, la oposición popular a Minera San Jorge se manifestó en el resto de la provincia, encabezadas por las Asambleas Mendocinas por el Agus Pura (AMPAP), especialmente en el Gran Mendoza, ya que es parte de la Cuenca del Río Mendoza, en cuyas cabeceras se ubica el proyecto. En este sentido, hay que destacar la campaña de Gobierno y empresa, para intentar infundir en la población que el proyecto no afectaría las fuentes de agua del Río Mendoza, basándose en que supuestamente el proyecto se ubicaría en la cuenca superficialmente endorreica de Yalguaraz, Este argumento fue desmentido con un trabajo presentado por el investigador José María Cortés (UBA-CONICET), muy difundido en ese entonces.

El 26 de octubre de 2010 se realizó en Uspallata la Audiencia Pública, un verdadero hito histórico a nivel local y provincial, ya que concurrieron más de 3.000 personas y el 75% de

los expositores se pronunció en contra de Minera San Jorge. A pesar de no ser vinculante desde el punto de vista legal, la contundente oposición de la comunidad local manifestada en la Audiencia Pública constituyó un hecho político trascendental, que empezó a marcar la cancha para el rechazo generalizado de población a Minera San Jorge en particular y a la megaminería en general.

A pesar de ello, el Gobierno de Mendoza, con la firma de Guillermo Carmona (en ese entonces secretario de ambiente), terminó poniéndole la firma a la Declaración de Impacto Ambiental, con la oposición contundente del Consejo Provincial del Ambiente y 141 objeciones técnicas de la Comisión de Impacto Ambiental Minero, creada por el Gobierno para intentar contrarrestar la oposición del mencionado Concejo.

Las elecciones para gobernador de 2011 terminan dando como ganador a Francisco Pérez, por poco margen y merced a una oposición dividida. Este personaje estaba acusado de operar para minera San Jorge, debido a sus antecedentes en el Estudio BRGPG y el asesoramiento a Cristina Fernández para la redacción del veto presidencial a la primer Ley de Glaciares. Se conoce extraoficialmente que este último hecho catapultó a Pérez a la Gobernación, sopesando en la decisión de Fernández contra la estructura del PJ local, que mucho no lo quería. Mientras tanto, se seguían sucediendo las movilizaciones populares en contra de Minera San Jorge en todo Mendoza.

La Ley 7722 obliga a que las Declaraciones de Impacto ambiental mineras metalíferas tengan ratificación legislativa, por eso es que el terreno de disputa se desplazó a ese ámbito. En una de las movilizaciones previas, la legislatura fue tomada y las asambleas en una sesión pública rechazaron el proyecto. Finalmente, el 24 de agosto de ese año la Legislatura de Mendoza, luego de una agitada y extensa sesión, rechazó el Proyecto Minero San Jorge, por 44 votos a 0, mediante resolución HCD 512/2011. En el diario de esa sesión, aun visible en la web, se puede leer el desarrollo de la misma y en especial la intervención de algunos legisladores jóvenes en ese entonces, que hoy ocupan cargos muy importantes a nivel nacional y provincial.

Luego de producido el rechazo legislativo, las acciones de la corporación Coro Minning se desplomaron y la empresa se vio obligada a vender



**BRGPG**  
Compañía de Abogados

Francisco Pérez Palmieri

**Títulos**

Abogado egresado de la Universidad Nacional del Litoral en 1997.

Posee una vasta experiencia en el área del Derecho Privado, en especial en el área del Derecho de Familia.

Fue asesor de la Convención Nacional Constituyente que reformó la Constitución Nacional en 1994.

Como máximo responsable del área de Resolución de Conflictos, coordina la labor de todos los profesionales de la firma ante los diferentes fueros judiciales.

*Imagen N° 24: El ex gobernador, Francisco "Paco" Pérez, fue con anterioridad socio del buffet de abogados BRGPG, que asesoró legalmente a Minera San Jorge y donde también estaban sus apoderados legales Raúl Rodríguez y Fabián Gregorio.*



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

Diario de Sesiones  
N° 14

24 DE AGOSTO DE 2011

"171° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL"  
PERIODO ORDINARIO  
14°. REUNIÓN - 13° SESIÓN DE TABLAS

**"PROYECTO MINERO SAN JORGE"  
-RECHAZADO-**

*Imagen N° 25: el proyecto megaminero San Jorge fue rechazado por la Legislatura de Mendoza el 24 de agosto de 2011. El diario de sesiones de esa fecha aún está subido a la web y refleja la actitud de algunos encumbrados personajes de la política partidaria actual que en ese entonces eran diputados.*

el proyecto. Los compradores fueron 2 empresas off-shore radicadas en paraísos fiscales: una en Malta y otra en Chipre. La primera es Solway, de Alexandr Bronstein, de nacionalidad estonio y destacado referente del sionismo internacional. La segunda es Aterra, perteneciente a un grupo de magnates jóvenes de Moscú. Ambas empresas estaban solventadas por inversores rusos y la llegada de las mismas a Minera San Jorge vino de la mano de la diplomacia de ese país, que al principio visitó Mendoza y mantuvo reuniones con autoridades locales en diversas oportunidades. Solway y Aterra siempre se caracterizaron por llevar adelante proyectos megamineros en países muy conflictivos, como Guatemala, Filipinas, Indonesia, Congo, Guinea y países de la ex Yugoslavia y el ex bloque soviético, siendo acusadas de violaciones a los DDHH, persecución y asesinato de opositores a sus proyectos.

Estas dos empresas designaron a un CEO ruso: Taras Nechiporenko, que estuvo controlando la filial local durante algún tiempo. El perfil de Minera San Jorge cambió rotundamente tras la llegada de los rusos: la empresa cerró sus oficinas locales, su página web y cortó todo tipo de comunicación institucional, pasando a manejarse de una forma muy reservada, sin dar a conocer públicamente sus acciones corporativas. Lo mismo ocurrió con sus acciones desarrolladas en Uspallata.



*Imagen N° 26: El especulador financiero Taras Nechiporenko era agregado diplomático de la embajada de Rusia en Chile y terminó siendo CEO de Minera San Jorge, entre 2011 (rechazo legislativo de MSJ) y 2022 (Inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania), período en que la empresa pertenecía en partes iguales a Solway y Aterra. Luego, Solway se queda con todo el proyecto, sin darse a conocer cómo fue esa operación comercial.*

El Gobierno de Mendoza debería haber mandado a archivo definitivo el expediente de Minera San Jorge rechazado por la Legislatura, sin embargo, los nuevos dueños de Minera San Jorge pretendían reformular el proyecto a partir de mantener vigente ese expediente, ya que, de lo contrario, deberían efectuar todo el procedimiento de nuevo.

Primeramente, plantearon la posibilidad de realizar la explotación de mina San Jorge extrayendo la roca y llevándosela a territorio sanjuanino, para realizar allí la separación de los metales (la mina está a 20 kilómetros del límite interprovincial). En estos años ocurrió el episodio conocido como “Corruptour a Macedonia”, cuando la empresa “invitó” a funcionarios y legisladores provinciales (los más notorios fueron el ministro Zandomeni y el diputado Parés) a visitar una explotación megaminera de los titulares, situada en Macedonia, para “mostrar” la supuesta convivencia entre minería y vitivinicultura.

Paralelamente, Minera San Jorge era uno de los litigantes contra el Gobierno de Mendoza, por la constitucionalidad de la Ley 7722, cuestión que terminó siendo fallada en 2015 a favor de la ley, por la Corte Suprema de Justicia de Mendoza, en fallo unánime y pleno de todos los jueces, 7 a 0. La minera apeló el fallo adverso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, determinando el máximo tribunal del país nuevamente a favor de la constitucionalidad de la ley, pero observando la frase “y otras sustancias tóxicas similares” que quedó invalidada para esta empresa.

Finalmente, en 2017, luego de muchas idas y vueltas, se logró que, mediante resolución conjunta de la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, en 2017 se envíe el expediente de Minera San Jorge (rechazado por la legislatura 6 años antes) a archivo definitivo.

Dos años después, la corporación presenta un nuevo Informe de Impacto Ambiental de su proyecto, el cual es similar al anterior. Como en ese momento estaba ocurriendo la pueblada en contra de la modificación de la Ley 7722, el asunto trascendió rápidamente y la minera volvió a quedar expuesta de manera negativa ante la opinión pública. Al sobrevenir la pandemia, las asambleas llevaron a cabo una campaña por las redes, haciendo visibles estos nuevos movimientos de gobierno y minera, que se estaban llevando a cabo en la más absoluta discreción, viéndose obligado el gobierno a frenar momentáneamente este nuevo proceso, enviando el segundo expediente de Minera San Jorge a “Guarda Temporal”

Al mismo tiempo, a nivel de gestión corporativa, la empresa tuvo grandes cambios: con el advenimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania, Aterra se apartó de su sociedad con Solway, que se quedó con la totalidad de Minera San Jorge. A su vez, Solway inició una suerte de proceso de “desrusificación”, ya que Alexandr Bronstein quedó muy expuesto como parte de la campaña iniciada por la prensa internacional contra los magnates rusos en todo el mundo. Consecuentemente, Solway se desprendió de todos sus inversores y empresas rusas, cerró sus oficinas en ese país y despidió a todos sus empleados de esa nacionalidad, mudándose a Suiza, aunque sin dejar de tener su holding asentado en el paraíso fiscal de Malta.

El estatus de “Guarda Temporal” del proyecto minero San Jorge fue levantado en marzo de 2024 (3 años y medio después), por el actual director de minería, Gerónimo Shantal, comenzando nuevamente a moverse su tramitación. No obstante, el gobierno ha preferido poner todas sus fichas en Malargüe, ya que entiende que Minera San Jorge sigue siendo “mala palabra” en el imaginario popular mendocino y la corporación madre aún continúa con problemas de imagen empresarial a nivel global. Por este motivo, los más interesados en reflotarlo son los sus administradores locales, de la mano de Raúl Rodríguez y los otros ex BRGPG, que consideran que San Jorge está listo para comenzar la explotación, sin necesidad de esperar años con etapas previas de prospección y exploración, como es el caso de Malargüe.



Fecha 02/04/24  
Hora 08:34:21  
Página 1

### Expediente electrónico

**EX-2019-06079108- -GDEMZA-DMI#MEIYE**

<b>Trámite</b>	I.I.A. DE EXPLOTACION MINA SAN JORGE	
<b>Fecha de origen</b>	31/10/19 08:58	
<b>Usuario</b>	SISUANI	Sergio Isuani
<b>Caratulador</b>		
<b>Trata</b>	MEIE00015	REMISION DE INFORMES
<b>Estado</b>	Tramitación	

**Ubicación actual**

<b>Repartición</b>	MINERIA	Dirección de Minería
<b>Sector</b>	MINERIA_ME	Minería Mesa de Entradas
<b>Fecha ingreso</b>	18/03/24 10:07	
<b>Demora</b>	15	
<b>Responsable</b>	JSHANTAL	Jeronimo Shantal

**Movimientos**

Fecha	Destino	Motivo	Estado
18/03/24 10:07	JSHANTAL	Pase para su conocimiento y fines que estime corresponder	Tramitación
13/08/20 09:37	GDEMZA	Pase a guarda temporal hasta que se resuelva continuidad del trámite	Guarda Temporal
28/05/20 20:49	MSKALANY	Pase para conocimiento y continuidad.	Tramitación
18/05/20 22:03	REBECACULTRERA	Pase para confeccionar el informe tecnico correspondiente	Tramitación
23/01/20 14:05	MSKALANY	Por indicación del Asesor de Gabinete con funciones en la Dirección de Minería	Tramitación
23/01/20 12:31	BGOMEZ	Pase para continuar trámite.	Tramitación
31/10/19 13:16	NCERUTTI	PARA TRAMITAR	Tramitación
31/10/19 08:58	SISUANI	I.I.A. DE EXPLOTACION MINA SAN JORGE	Iniciación

*Imagen N° 27: el estatus de guarda temporal del segundo expediente de Minera San Jorge fue levantado en marzo de 2024 por el director de Minería, Jerónimo Shantal.*

Actualmente, el segundo expediente de Minera San Jorge aún debe volver a pasar por las instancias de Evaluación de Impacto Ambiental, Audiencia Pública, declaración de Impacto Ambiental y Ratificación Legislativa, cuestión de empresa y gobierno pareciera querer obviar, al mencionar en todo momento que sólo necesitaría una ratificación. Además, dado el tiempo transcurrido en “guarda temporal” el Informe de Impacto Ambiental debería ser actualizado por la empresa.

## 7. LA INICIATIVA POPULAR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA USPALLATA-POLVAREADAS, PRESENTADA POR LA ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE USPALLATA, COMO ALTERNATIVA A MINERA SAN JORGE

En setiembre de 2009, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata ingresa formalmente como iniciativa popular en la Legislatura de Mendoza, el proyecto de ley de creación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas, el cual toma estado parlamentario en 2014, con la firma de los en ese entonces legisladores radicales Tadeo García Zalazar y Héctor Quevedo.

<https://www.hcdmza.gob.ar/eweb/E-65000/E-65858/E-65858.pdf>

Este proyecto se presenta como propuesta alternativa superadora a Minera San Jorge, planteando la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de la región y proponiendo para la población local un modelo de vida y economía local amigable con el entorno natural de Uspallata, protegiendo toda la Cuenca del Río Mendoza, para promover actividades como el turismo, la agricultura y la ganadería, con estándares de calidad ambiental, como la denominación de origen protegido y el posicionamiento de sus ya internacionalmente reconocidos atractivos turísticos que atraen a miles de visitantes de todo el mundo, que desean conocer sus maravillas naturales.

Las figuras de la derecha son capturas de pantalla de los buscadores web de la legislatura, arriba el proyecto original de los vecinos de 2009 y abajo el mismo firmado por dos legisladores en 2014.

Desde ya, esta iniciativa popular es rechazada por los gobiernos nacional y

The image contains two screenshots of the legislative search system. The top screenshot is from the website [senadomendoza.gob.ar/consulta-de-proyectos/](http://senadomendoza.gob.ar/consulta-de-proyectos/) and shows the 'CONSULTA DE TRÁMITE LEGISLATIVO' interface. It displays details for a project with 'Expte. Nro.: 0000057586', 'Año: 2009', and 'Autor: VECINOS DE USPALLATA'. The bottom screenshot is from [hcdmza.gob.ar/site/consulta/](http://hcdmza.gob.ar/site/consulta/) and shows a 'Datos Generales' table for a project from 2014, with 'Fecha de Entrada: 26/02/2014', 'Exp. Diputados: 65858', and 'Autor: QUEVEDO, HECTOR'.

Imágenes N° 28 y 29: capturas de pantalla del sistema de búsqueda de proyectos de la Legislatura de Mendoza. Arriba: proyecto presentado en 2009 por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata. Abajo: proyecto de los vecinos firmado por el entonces diputado Tadeo García Zalazar (UCR).

provincial, sus socios de la política partidaria y el lobbying corporativo de la megaminería, con especial énfasis en los representantes locales de Minera San Jorge. Como botón de muestra, van dos ejemplos de este accionar contra el proyecto del Área Natural Protegida Uspallata Polvaredas:

- **Diputado Gabriel Vilche**, del PRO (cercano a la vicegobernadora Hebe Casado (presidente de la Comisión de Ambiente de la Cámara de Diputados de Mendoza) “Hay una intencionalidad detrás de este proyecto, que es bloquear San Jorge y sin dudas complicaría su desarrollo” (Diario Los Andes, 30 de mayo de 2024) <https://www.losandes.com.ar/politica/la-camara-de-diputados-desarchivo-un-proyecto-que-puede-complicar-el-futuro-de-la-mina-san-jorge/>
- **Abogado Raúl Rodríguez** (apoderado legal de Minera San Jorge y patrocinante de las causas judiciales contra la Ley 7722) “Para nosotros, esas áreas son la 7723, porque si cayera la 7722 queda todo bloqueado igual” (Diario Los Andes, 14 de abril de 2024) <https://www.losandes.com.ar/sociedad/en-casi-20-anos-se-duplico-la-superficie-de-areas-naturales-protegidas/>

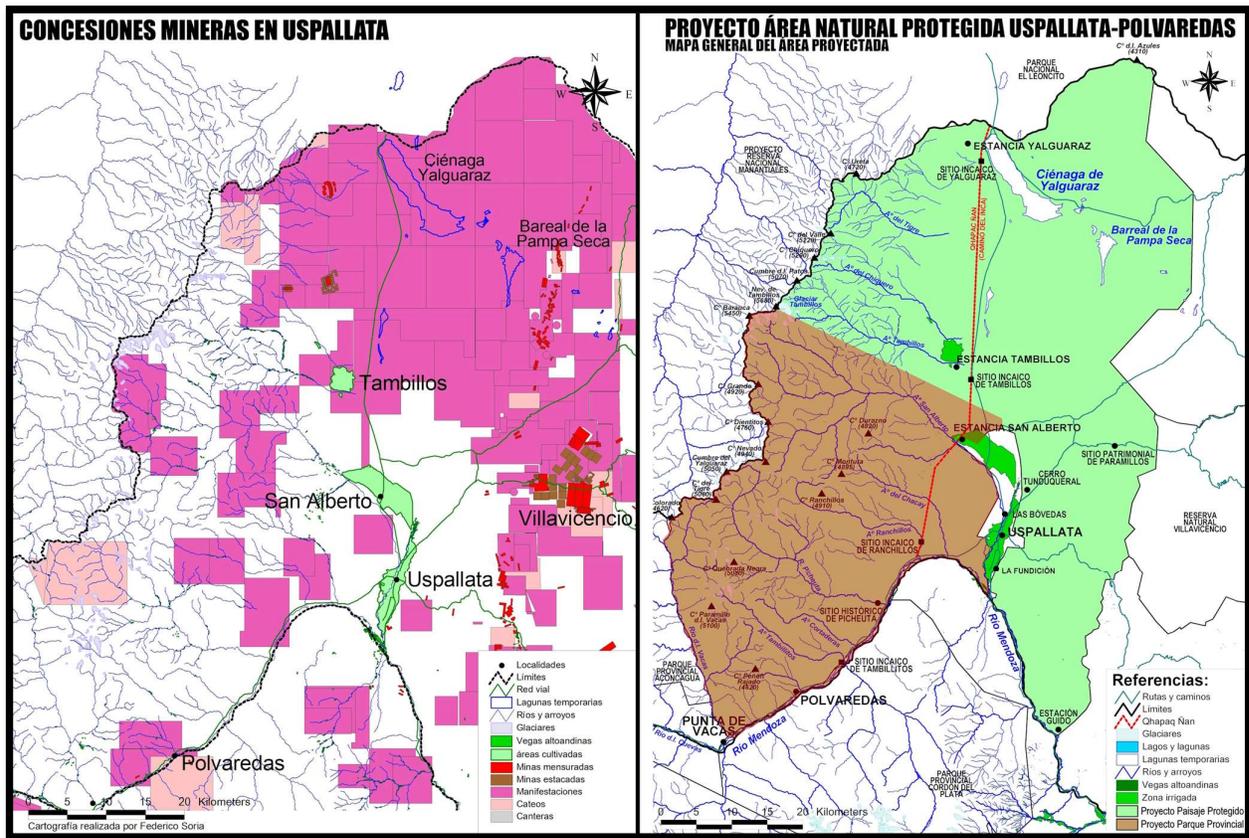


Imagen N° 30: Comparación de los mapas de la región de Uspallata y su entorno con dos escenarios diferentes. A la izquierda, el escenario actual con más de 300 concesiones mineras metalíferas que rodean todo el entorno y cubren la mitad de las cabeceras de cuenca del Río Mendoza. A la izquierda, el escenario que demandamos desde la comunidad local, con todo el entorno montañoso y sus fuentes de agua protegidas.

## 8. ANTECEDENTES DOCUMENTADOS DE SOLWAY, DUEÑOS DE MINERA SAN JORGE

### 8.1. Qué es Solway? de dónde es? quiénes son sus dueños?

La empresa Minera San Jorge pertenece a Solway Holding (y su brazo corporativo Solway Investment Group), asentada en Malta. O sea, que se trata de una **empresa off-shore radicada en paraísos fiscales**, estrategia que emplean las grandes corporaciones transnacionales para evadir impuestos, eludir reclamos y realizar grandes transacciones financieras fraudulentas de manera impune. Además de su casa central en Malta, Solway Group posee un complejo entramado financiero internacional con 43 subsidiarias, también en su mayoría empresas off-shore radicadas en paraísos fiscales, como Malta, Chipre, Luxemburgo, Islas Vírgenes y San Vicente y Granadinas, además de Suiza, que si bien a grandes rasgos no está reputado como paraíso fiscal, pero es visto como tal por la opinión pública internacional, por el secreto que impone su legislación a las transacciones financieras de las empresas radicadas en ese país, así como a las personas físicas y jurídicas que componen esas empresas y su patrimonio.

Solway nace en el año 2.000, en Rusia, de la fusión de varias empresas metalúrgicas y mineras y sociedades financieras, adquiridas por sus dueños, a partir del desmembramiento de la Unión Soviética y la rapiña de sus empresas estatales abandonadas por el país comunista en proceso de disolución.

Su fundador es **Aleksandr Bronstein**, nacido en Rusia en 1954, actualmente ciudadano de Estonia. Es miembro del directorio del Congreso Mundial Judío, una organización privada vinculada al gobierno de Israel, acusada de promover el sionismo internacional, bajo la pantalla del antisemitismo. Fue diputado por Estonia ante el Soviet Supremo, desde fines de los '80s hasta la independencia de ese país, pasando a ser embajador de Estonia en Rusia, hasta 1995, en que pasa a dedicarse exclusivamente a la actividad empresarial privada.

Solway adquiere Minera San Jorge entre 2011 y 2015, a la canadiense Coro Mining, por un precio total de 5 millones de dólares. Luego del rechazo legislativo al Proyecto San Jorge, en 2011, las acciones de Coro Mining caen estrepitosamente, debido a ello, esta empresa se desprende de ese activo local. Es entonces cuando aparece Solway, junto con otra corporación, Aterra, de la mano de la diplomacia de Rusia en Chile. En 2011 adquieren el 30% de Minera San Jorge y en 2015 el 70% restante, imponiendo a un nuevo CEO, el ruso Taras Nechiporenko, que residió en Buenos Aires, Argentina, durante los años en que mantuvo ese cargo.

En ese período, Solway se mostró como una empresa netamente rusa, ya que además poseía una gran estructura corporativa en ese país, con decenas de empresas extractivas, industriales y comerciales, oficinas y miles de empleados. No obstante, en 2015 abrieron una sede en la ciudad de Zug, en Suiza.



En 2020, Aleksandr Bronstein transfiere la totalidad de Solway Holding (y sus subsidiarias en todo el mundo) a sus hijos, Daniel y Christian, ambos actualmente ciudadanos alemanes, con residencia, formación académica y la mayor parte de su trayectoria profesional en Londres, Inglaterra.

La guerra entre Rusia y Ucrania iniciada a comienzos de 2022, fue la excusa para que Solway se desprendiera de todos sus activos en Rusia, esto incluyó venta de empresas, cancelación de sociedades, cierre de oficinas y despido de miles de empleados en ese país. En Argentina, Solway se queda con Minera San Jorge, no habiendo dado a conocerse públicamente como adquirió la parte que era de Aterra, que se va del país bajo un total hermetismo, retirándose también de la misma manera su hasta entonces CEO, Taras Nechiporenko.

Los motivos de este proceso de “**desrusificación**” de Solway se entienden que tienen que ver con la enorme campaña de exposición mediática internacional llevada a cabo por la prensa internacional contra los magnates rusos, en la que cayó la familia propietaria, en especial su fundador, Aleksandr Bronstein, precisamente nacido en Rusia y con numerosísimos negocios en ese país. Se presume que sus vínculos con el sionismo internacional también pueden haber gravitado en esta decisión, a partir de la influencia que pudo haber ejercido en las decisiones empresariales el contexto de alianza que mantiene Occidente con Israel y el apoyo a su política expansionista territorial y de influencia en la política internacional. Recordemos además que uno de los directivos más importantes de Solway es **Denis Gerasev**, también nacido en Rusia, pero actualmente ciudadano de Israel.

## 8.2. El imperio corporativo de Solway en todo el mundo

- **Minera San Jorge** (o Proyecto San Jorge – PSJ), titular de la mina de cobre, oro y molibdeno localizada en Uspallata, Argentina. Actualmente bajo la tutela de Zonda Metals, una nueva empresa subsidiaria de Solway, recientemente inscrita en Argentina el 29/11/2024, en sociedad con la empresa local Cerámica Alberdi.
- **Compañía Guatemalteca de Níquel** (CGN) y Procesadora de Níquel de Izábal (ProNiCo), ambas firmas están a cargo de la operación del Proyecto Fénix, en Guatemala.
- **Asera Bahoomahi Sorowalio**, a cargo del proyecto Akila Níquel, opera la mina Maba, de níquel y cobalto situada en la Isla Halmahera, en Indonesia.
- **Bucim Radowski**, mina de oro situada en Macedonia del Norte. <https://bucim-com-mk.translate.google/? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=sc>
- **Pallighurst resources corp** y sus empresas subsidiarias, Nevada Cooper Corp y Talon Metals Corp, que operan una mina de cobre en EEUU.
- **Planta de Ferroníquel Pobuzhsky** (PFP), procesa concentrado mineral importado, extraído de Guatemala, Indonesia y Nueva Caledonia.

También tuvo otros activos, vendidos oportunamente:

- **Kuril Geo**: mina de oro en las Islas Kuriles, en Rusia, construida y operada por Solway, entre 2007 y 2022. La explotación fue vendida cuando Solway se desprendió de todos sus activos rusos.
- **Homonhon Chromite**, operaba dos minas de cromo en la isla del mismo nombre, en Filipinas. Esta operación se realizaba en sociedad con la empresa china Techiron, siendo este país el destino del mineral extraído. El posicionamiento de China en la

guerra entre Rusia y Ucrania fue la excusa para que Solway venda su parte en esa sociedad.

- **Kaminex Limited:** operó un proyecto de oro y cobre en Congo, en sociedad con Aterra, desprendiéndose del mismo cuando ésta hizo lo propio con Minera San Jorge.
- **Proyectos Blei y Delton,** Nimba Mount, Liberia. Se trata de dos áreas de concesiones mineras adquiridas por una subsidiaria de Solway, que posteriormente fueron expropiadas por el gobierno de ese país y otorgadas a otra corporación. En octubre de 2023 Solway inició una demanda de arbitraje internacional contra Liberia ante el tribunal de La Haya, por un resarcimiento compensatorio multimillonario.

38

### 8.3. La empresa fantasma Zonda Metals: una lavada de cara de la desprestigiada SOLWAY para resucitar a Minera San Jorge

Con una agresiva campaña publicitaria, Minera San Jorge pretende aparentar una renovación, que en los hechos concretos no resulta ser tal, ya que los dueños extranjeros y sus operadores locales siguen siendo los mismos.

El día 3 de diciembre de 2024 aparece publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza (pág. 91), el registro en el país de la empresa extranjera "**Zonda Metals GmbH**", conformada un año y medio antes en Zug, Suiza.

<https://boe.mendoza.gov.ar/default/public/publico/verpdf/32245>



Imagen N° 32: A principios de enero de 2025, durante unos días, apareció un portal web de Minera San Jorge en un hosting de origen eslavo, denominado "Glavna". Además del grosero error ortográfico de escribir Mendoza con "S", la propia firma acredita que Zonda Metals pertenece al grupo Solway; por lo tanto, el cambio de nombre es una pantalla.

Un mes y medio después de esta publicación, está lanzando una web y campaña publicitaria del “Proyecto San Jorge (PSJ) Cobre Mendocino”, que en los hechos concretos resulta ser una lavada de cara a la desprestigiada y rechazada Minera San Jorge.

El breve lapso de tiempo transcurrido entre la radicación en el país de la empresa Zonda Metals GmbH y su relanzamiento del Proyecto San Jorge, levantan sospechas de que podría tratarse de una empresa fantasma. A esto se suma la reciente desaparición de Minera San Jorge, del portal web de Solway. <https://www.solwaygroup.com/>

Durante unos pocos días de enero de 2025, apareció una página web en un hosting eslavo de origen desconocido, denominado “Glavna”, dando cuenta que Zonda Metals GmbH es una empresa subsidiaria de Solway Investment Group.

El portal Business directory dice que Zonda Metals GmbH tiene sede en ZUG, Suiza y su Directora General es **Olga Nicoláeva**, persona nacida en Ucrania, pero actualmente con ciudadanía de Luxemburgo (también paraíso fiscal) y residente en Zug, Suiza.

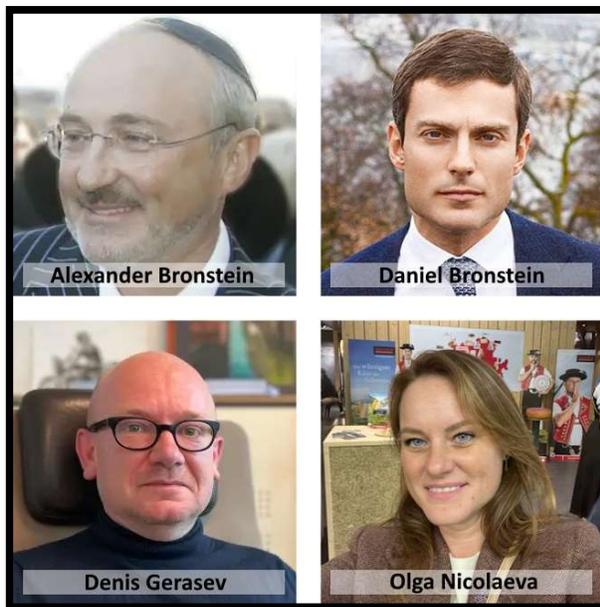


Imagen N° 33: dueños y CEOs de Solway Holding, Solway Investment Group y Zonda Metals.

[https://www.dnb.com/business-](https://www.dnb.com/business-directory/company-)  
[directory/company-](https://www.dnb.com/business-directory/company-)

[profiles.zonda\\_metals\\_gmbh.f64267ee5ce0e41460e170aca581f3d.html? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=sc](https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles/zonda_metals_gmbh.f64267ee5ce0e41460e170aca581f3d.html?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=sc)

El portal Business Monitor dice que Olga Nicoláeva es directora general de Zonda Metals GmbH y de Solway Investment Group, así como miembro de la junta directiva de Solway Trading AG.

<https://business-monitor.ch/de/p/olga-nikolaeva-6388268#>

Con toda esta información queda claro que la empresa fantasma Zonda Metals GmbH es una pantalla de la desprestigiada Solway Holding y todas sus homólogas subsidiarias, entre las cuales está Solway Investment Group, dueña de Minera San Jorge. Para el caso de Minera San Jorge, además están incorporando inversores locales de la mano del Grupo Alberdi y otros inversores menores de Mendoza y San Juan aún no revelados.

#### 8.4. Conflictos de Solway en diferentes partes del mundo:

**Guatemala:** Solway está acusada de sobornos a altos funcionarios, jueces y fuerzas policiales y armadas, contaminación del Lago Izábal (el más grande de ese país), el montaje de una campaña de censura, amedrentamiento y represión de los opositores a su explotación minera y el asesinato de ambientalistas e indígenas. El gobierno de Guatemala mantiene la zona de la mina bajo estado de sitio, para acallar las protestas contra la minera.

**Estados Unidos:** El departamento del Tesoro de ese país ha sancionado a ejecutivos rusos y bielorrusos de Solway en Guatemala, por sobornos a altos funcionarios y jueces de ese país, bloqueando sus bienes y operaciones comerciales en EEUU.

**Francia:** Solway presenta demanda contra el Diario Le Monde, por la publicación de una investigación que prueba la contaminación de su explotación minera en el Lago Izabal, de Guatemala.

**Liberia:** Solway está acusada de extorsionar al gobierno de ese país, por la expropiación de concesiones mineras, ante lo cual interpuso una demanda internacional, la cual pretende sajar con un acuerdo extrajudicial perjudicial para los intereses de ese país africano sumido en una pobreza extrema.

**Filipinas:** la operación de la explotación de cromita de Solway (en sociedad con Techiron, de China) en la Isla Homonhon, ha generado protestas en la población local, por el impacto negativo en la actividad turística y derrames contaminantes.

**Rusia:** con el advenimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania, Solway se desprendió de todas sus inversiones y negocios corporativos en ese país, cerrando oficinas y despidiendo a miles de empleados.

**Argentina:** Solway viene realizando diferentes operaciones de lobbyng corporativo, a través de sus representantes locales:

- intentó durante varios años mantener vigente el expediente del proyecto minero San Jorge, que había sido rechazado en la Legislatura de Mendoza en 2011.
- realizó un evento apócrifo en Mendoza de inauguración de oficinas inexistentes, para lo cual además empleó influencias de la diplomacia rusa.
- viene realizando en Uspallata una suerte de “contaminación social” mediante donaciones o entrega de bienes o materiales de construcción, a personas, grupos o instituciones locales, la mayoría de las cuales tienen limitaciones económicas.
- mantiene pisada la iniciativa popular de proyecto de ley para la creación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas, mediante influencias ejercidas en el Gobierno de Mendoza, la Legislatura Provincial y la Municipalidad de Las Heras.



*Imagen N° 34: Adolfo Ich, era chamán de la etnia Q'eqchi, de Guatemala, fue asesinado por la seguridad privada de una empresa del Grupo Solway (dueños de Minera San Jorge), que explota la mina Fénix, en ese país. Carlos Maaz, pescador del Lago Izabal (de quien no se tienen fotos en vida), fue asesinado por la policía de Guatemala, en una protesta por la contaminación de esa misma explotación. Solway es una empresa que comete toda clase de violaciones a los derechos humanos y parte de eso se está empezando vislumbrar en Uspallata, con la persecución de la justicia y el gobierno hacia opositores.*

## 8.5. Fuentes consultadas sobre los antecedentes de SOLWAY:

Minería en Mendoza: desde Moscú y Chipre, llegaron los rusos... (Diario Urgente 24, Buenos Aires, 25/05/2014)

<https://urgente24.com/226926-y-desde-moscu-y-chipre-llegaron-los-rusos>

Los capitales rusos tienen todo listo y presentado: San Jorge quiere evitar el riesgo político (Diario Sitio Andino, Mendoza, 24/10/2014)

<https://www.sitioandino.com.ar/n/136465-san-jorge-quiere-evitar-el-riesgo-politico>

Vea lo que la minería a gran escala hizo en estas cuatro hermosas islas de Filipinas (Periódico Internacional Global Voices, 16/03/2015)

<https://es.globalvoices.org/2015/03/16/vea-lo-que-la-mineria-a-gran-escala-hizo-en-estas-cuatro-hermosas-islas-en-filipinas/>

Sangre verde: los guatemaltecos que pagan el precio de la necesidad de níquel de occidente (Diario The Guardian, Londres, 19/06/2019)

[https://www.theguardian-com.translate.googleusercontent.com/2019/jun/19/guatemalans-pay-price-west-need-nickel?x\\_tr\\_sl=en&x\\_tr\\_tl=es&x\\_tr\\_hl=es&x\\_tr\\_pto=sc](https://www.theguardian-com.translate.googleusercontent.com/2019/jun/19/guatemalans-pay-price-west-need-nickel?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=sc)

Pescadores de una comunidad indígena de Guatemala exigió saber más sobre el impacto ambiental de una mina de ferroníquel en su tierra ancestral. Uno de ellos fue asesinado y un periodista local fue criminalizado por cubrir la historia (Historias Prohibidas, 18/08/2020)

<https://forbiddenstories.org/a-damning-photo-holds-a-swiss-russian-mine-accountable-in-guatemala/>

Solway presenta demanda por difamación contra el diario Le Monde, intentando silenciar los informes sobre su operación minera ilegal y militarizada en los territorios mayas de Guatemala (Revista Digital Mailchimp Intuit, 19/08/2020)

<https://mailchi.mp/rightsaction/solway-investment-group-files-defamation-lawsuits-against-lemonde>

Las promesas incumplidas de Solway en Liberia (Periódico Mongabay, Liberia, 27/01/2022)

[https://news-mongabay-com.translate.googleusercontent.com/2022/01/liberian-villagers-threaten-to-leave-mining-agreement-citing-broken-promises/?x\\_tr\\_sl=en&x\\_tr\\_tl=es&x\\_tr\\_hl=es&x\\_tr\\_pto=sc](https://news-mongabay-com.translate.googleusercontent.com/2022/01/liberian-villagers-threaten-to-leave-mining-agreement-citing-broken-promises/?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=sc)

El juego sucio de Solway: documentos internos revelan sus estrategias sofisticadas para comprar favores en Guatemala (Periódico Prensa Comunitaria, Guatemala, 06/03/2022)

<https://prensacomunitaria.org/2022/03/el-juego-sucio-de-solway-documentos-internos-revelan-las-estrategias-sofisticadas-de-una-minera-de-niquel-para-comprar-favores-en-guatemala/>

Así se compra un Estado: Cómo una minera rusa corrompió todos los poderes en Guatemala (Diario el País, España, 06/03/2022)

<https://elpais.com/internacional/2022-03-06/asi-se-compra-un-estado-como-una-minera-rusa-corrompio-a-todos-los-poderes-en-guatemala.html>

Empresas vinculadas a Solway movieron casi 2.000 millones de dólares en fondos sospechosos (Portal web del Proyecto para la Denuncia del Crimen Organizado y la Corrupción, 09/03/2022)

[https://www-occrp-org.translate.googleusercontent.com/en/investigation/mining-secrets-solway-linked-companies-moved-nearly-2-billion-in-suspicious-funds?x\\_tr\\_sl=en&x\\_tr\\_tl=es&x\\_tr\\_hl=es&x\\_tr\\_pto=sc](https://www-occrp-org.translate.googleusercontent.com/en/investigation/mining-secrets-solway-linked-companies-moved-nearly-2-billion-in-suspicious-funds?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=sc)

La historia oculta de una famosa mina de níquel en Guatemala (revista virtual The Intercept, EEUU, 27/03/2022)

<https://theintercept.com/2022/03/27/solway-guatemala-nickel-mine/>

Solway, la dueña de San Jorge, se va de Rusia. Historia de minas, política, conflictos y poder (Periódico Club Minero, Argentina, 03/04/2022)

<https://clubminero.com/contenido/8094/solway-la-duena-de-san-jorge-se-va-de-rusia-historias-de-minas-politica-conflict>

El interés del presidente de Liberia, George Weah, por las minas expropiadas a Solway, llama la atención (Diario Smartnews, Liberia, 15/06/2022)

<https://smartnewsliberia-com.translate.google.com/are-russian-oligarchs-operating-mines-in-liberia-as-pres-weahs-interest-in-solway-raises-eyebrows/? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=sc>

El Tesoro de EEUU apunta a la corrupción respaldada por Rusia en el sector minero de Guatemala, a través de la operación de dos empresas subsidiarias de Solway Investment Group (Portal web del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, 18/11/2022)

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy1118>

Subsidiarias de Solway en Guatemala son sancionadas por el Departamento del Tesoro de EEUU, por sobornos a funcionarios y jueces de ese país (Diario Infobae, Argentina, 01/03/2023)

<https://www.infobae.com/america/agencias/2023/03/01/empresa-minera-sancionada-por-eeuu-suspende-operaciones-en-guatemala/>

“No creíamos que no fuéramos transparentes” entrevista a Denis Gerasev, de Solway Investment Group (Periódico Swissinfo, 23/06/2023)

<https://www.swissinfo.ch/eng/business/we-didn-t-believe-we-weren-t-being-transparent/48597284>

¿Quién está detrás de la multinacional Solway? (Semanario Argia, País Vasco, 22/06/2023)

<https://www-argia-eus.translate.google.com/argia-astekaria/2830/zein-dago-solway-multinazionalaren-atzean? x tr sl=eu& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=sc>

Solway busca un acuerdo ilegal por U\$S 50 millones con el Gobierno de Liberia (Diario The News, Liberia, 28/04/2024)

<https://thenewsnewspaperonline-com.translate.google.com/solway-group-seeks-us50m-illegal-settlement/? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=sc>

¿Alexander Bronstein es un criminal? (Blog de opinión “Línea de Inteligencia”, 27/12/2024)

<https://www-intelligenceline-com.translate.google.com/r/Reports/14365/alexander-bronstein/? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=sc>

Datos registrados de Solway en el portal Offshore Leaks Data Base, a partir de información revelada por el informe “Paradise Papers”

<https://offshoreleaks.icij.org/nodes/55067577>

Biografía de Alexander Bronstein (fundador de Solway) en Wikipedia

[https://en.wikipedia.org/wiki/Alexander\\_Bronstein](https://en.wikipedia.org/wiki/Alexander_Bronstein)



## 9. DEMISTIFICANDO EL DISCURSO MEGAMINERO

Las corporaciones megamineras y los gobiernos asociados, generalmente llevan a cabo propaganda o campañas publicitarias de gran envergadura, utilizando el aparato comunicacional del Estado y los grandes medios de comunicación hegemónicos, a cuyos dueños va a parar grandísimas sumas de dinero de las arcas fiscales en concepto de pauta. Desde ya, el discurso está plagado de mentiras y datos dibujados; no obstante, su sistemática repetición, procura generar en la población la sensación de que está todo bien, sin dar cuenta ni de los aspectos negativos ni de las disidencias, más allá de los datos falsos.

44

### 9.1. "La minería es sustentable o sostenible"

FALSO:

De todas las falacias del discurso pro-megaminero esta es la más fácil de rebatir. La minería sustentable no existe ni en la práctica ni desde lo conceptual, a pesar de que la propaganda oficialista y empresarial pretende imponerlo como una verdad absoluta.

Desde lo práctico, la minería es una actividad basada en la extracción de bienes naturales (mal llamados recursos) no renovables. Esto quiere decir que se van agotando a medida que se van extrayendo. O sea, que en algún momento se acaban ¿se entiende? Y si se acaban dichos bienes, se acaba la minería.

Por este motivo, desde el punto de vista conceptual la sustentabilidad en la minería no existe. Consecuentemente, el eslogan "minería sustentable" es un oxímoron.

Yendo un poco más allá, tenemos el concepto de desarrollo sustentable, que nace 3 décadas atrás desde sectores ambientalistas y es tomado por la Cumbre de Río (1992), para referirse a frenar el desarrollo infinito que proponía la revolución industrial, para imponer límites a las actividades del hombre, con la finalidad de asegurar la existencia de las generaciones futuras. Este concepto es tomado por la usina intelectual del extractivismo y vaciado de contenido, al ser empleado para crear una posverdad: la "minería sustentable", algo que en los hechos concretos no existe.

Es por ello que la megaminería resulta diametralmente opuesta al desarrollo sustentable, puesto que la directriz principal dentro del esquema de negocios de estas corporaciones es extraer lo que más se pueda en el menor tiempo posible, reduciendo al mínimo las inversiones y el número de puestos de trabajo a generar.

En función de estos parámetros, los proyectos megamineros duran pocos años y cuando las corporaciones se van, simplemente cierran sus oficinas, despiden a todo el personal y dejan un enorme pasivo ambiental. Ejemplos de esto huelga en todo el mundo.

Para las corporaciones megamineras todas estas cuestiones son "externalidades", o sea que no figuran en los planes de trabajo ni en los balances de gastos de las firmas. Consecuentemente, es la propia comunidad en primera instancia y el propio estado quienes asumen y absorben los gastos generados por la megaminería, tanto mientras ésta se lleva a cabo como después, cuando las minas cierran y las empresas se van.

La sustentabilidad ambiental tampoco existe, pues estas grandes explotaciones superan holgadamente la capacidad de carga y de resiliencia de los ecosistemas, los que terminan degradados por la contaminación y la destrucción de la flora, la fauna y la estructura de soporte de ambos.

En el caso de Mendoza (y por lo visto también en otras provincias), en los informes de impacto ambiental no se mide la capacidad de carga de los ecosistemas; sin embargo, para ser aprobados, el funcionario a cargo la determina de manera arbitraria y antojadiza, sin ningún tipo de dato respaldatorio, afirmando que las actividades (cualquiera sea) no la supera. En el mismo sentido, tampoco se determina la línea de base de los mismos, con lo

cual posteriormente no se contará con datos concretos que permitan probar si hubo o no contaminación o algún otro tipo de impacto negativo en el ambiente.

## **9.2. "La minería es necesaria para proveernos de artefactos útiles para la vida del hombre moderno"**

FALSO:

Más allá de que en la actualidad se debería replantear el nivel de consumismo desenfrenado al que ha llegado la sociedad, incentivado por gobiernos y corporaciones; no hace falta minería para tener teléfonos, computadoras, autos y demás artefactos tecnológicos necesarios para la vida moderna. Se pueden fabricar perfectamente a partir de metales obtenidos reciclando los miles de millones de toneladas que se tiran a diario en todo el mundo, eliminando la innecesaria industria bélica, eliminando el innecesario uso suntuario de los metales, eliminando el innecesario almacenamiento de lingotes en bóvedas y prohibiendo la obsolescencia programada.

Conviene recordar además que las corporaciones megamineras no vienen a extraer metales de la cordillera para que tengamos autos, computadoras o teléfonos, sino para satisfacer demandas que son ajenas a las del colectivo social. Las corporaciones megamineras no están obligadas a certificar el destino de los metales extirpados de nuestra tierra y sabemos perfectamente que la inmensa mayoría de ellos no se destina a satisfacer necesidades del hombre moderno y menos aún de las comunidades locales a las que afectan con sus explotaciones. El destino de su casi totalidad es para aquellos usos que se mencionaron como innecesarios en el párrafo anterior

Además, también conviene recordar que la tecnología es más costosa en nuestros países proveedores de materia prima que en los que esos artefactos se fabrican (que son los mismos de dónde proceden las corporaciones megamineras). Y esta incoherencia planificada es así, a pesar de que nosotros ponemos los metales de nuestra cordillera, la mano de obra para extraerlos, la legislación permisiva y las exenciones impositivas y subsidios del estado a las corporaciones megamineras, sin los cuales las mismas no vendrían. Solo así funciona la maquinaria del despojo y la depredación megaminera.

## **9.3. "La minería genera empleo y diversifica la economía"**

FALSO:

Según las propias estadísticas oficiales (INDEC, DEIE), el sector minero ocupa el 0,7% de la fuerza laboral total del país, entre empleos directos e indirectos (en las provincias mineras ese dato puede con suerte alcanzar algo más del 1%). Este dato incluye la actividad minera metalífera, no metalífera, extracción de áridos y la hidrocarbúrfera, que emplea a la mayoría. En el caso de la minería metalífera, los empleos directos generados por las corporaciones representan el 0,045% de la fuerza laboral total del país.

Además de ello, la generación de empleo en megaminería es muy ínfima en relación al monto de las inversiones: la megaminería solo genera un puesto de trabajo por cada millón de dólares invertido, cuando las PYMEs de las economías regionales generan uno por cada 20 mil. Esto quiere decir que lo que se invierte en megaminería podría generar 500 veces más empleo si se reactivara e incentivara a las PYMEs de las economías regionales, con los mismos beneficios impositivos y subsidios del estado que reciben las corporaciones megamineras.

Por otro lado, la megaminería destruye empleo, al impactar negativamente en otras actividades locales, como agricultura, ganadería, turismo, etc. Sobre todo, cuando estas actividades están íntimamente ligadas a la calidad ambiental donde las mismas se desarrollan. Según datos de las agencias de empleo de los municipios donde existen explotaciones megamineras, los niveles de desempleo pueden ir del 20 al 60% y los únicos

empleadores son las corporaciones y el estado, ya que las PYMEs locales existentes deben cerrar ante el avance de estas explotaciones y las consecuencias negativas en calidad de agua, aire y suelo que perjudican a las mismas.

Consecuentemente, cuando una corporación megaminera pasa a ser parte una economía regional, la misma no se diversifica; sino que, por el contrario, se contrae, al depender exclusivamente de ella la generación de empleo y riqueza, que en definitiva no son tales.

En función de ello, los niveles de pobreza y desempleo en aquellas regiones o provincias mineras son mucho mayores en las que no lo son. Y es estado el que tiene que terminar asistiendo a la población que fue despojada de sus ingresos y modos de vida por las corporaciones megamineras.

En el análisis del PBG de las regiones con explotaciones megamineras esto queda muy claro, ya cuando es así, el sector acapara entre 2/3 y 3/4 de la torta. Es por ello que la minería no solo no diversifica la economía, sino que la contrae al extremo de hacerla dependiente de una sola actividad e incluso de una sola empresa. Y teniendo en cuenta que las corporaciones megamineras son fuertemente especuladoras en el mundo de las finanzas, si éstas empresas caen, por el motivo que sea, pueden generar una enorme crisis socioeconómica a nivel local o regional, como ya ha ocurrido en infinidad de oportunidades cuando las empresas en cualquier etapa de su proyecto, repentinamente cierran y se van, despidiendo a todo su personal.

#### **9.4. “La minería traerá progreso y prosperidad”**

FALSO

La ideología extractivista tiene como postulado principal que los países o las regiones pueden progresar o ser prósperos en base a la aniquilación de la naturaleza o el sometimiento de los pueblos. No obstante, eso no puede corroborarse con ejemplos concretos. Decenas de países africanos, asiáticos o sudamericanos, cuya economía se basa en la minería metalífera de gran escala, suelen ser los más pobres y/o desiguales. Y dentro de estos, precisamente las regiones más pobres son donde se ubican las explotaciones megamineras. Ejemplo de ello es Cajamarca en Perú o Potosí en Bolivia. Chile es un país que se caracteriza por sus altos índices de desigualdad, o sea que los ricos son muy ricos y los pobres son muy pobres, la brecha social es muy amplia. Además de la pobreza, los países o regiones donde la minería metalífera es la actividad principal, se caracterizan por ser insalubres, con altos índices de enfermedades producidas por la contaminación de aire, agua y suelo. En general, las estadísticas oficiales de salud tienden a ocultar los datos sobre afecciones derivadas de las actividades extractivas o relacionadas con ellas.

Conviene recordar además que la minería a gran escala resulta ser una actividad de enclave, y como tal, está beneficiada con leyes que las eximen de pagar la mayoría de los impuestos que tienen el resto de las actividades económicas y pueden fugar todas las ganancias y llevarse lo que extraen sin certificar su destino ni agregar valor en el país de origen. Esto significa que, en lugar de generar riqueza o beneficios económicos, la minería tiene un elevadísimo costo fiscal, que debe ser afrontado por todos los contribuyentes, a través de los impuestos, que en general se vuelven más caros en las zonas mineras.

Otra externalidad negativa de la megaminería que aleja a los países del progreso y la prosperidad es la destrucción de las economías regionales, ya que la megaminería impacta en aquellas actividades previas, principalmente la explotación agropecuaria de pequeña y mediana escala y el turismo. Esto destruye el empleo y expulsa a la población.

Otra impronta que contraría el postulado del progreso y la prosperidad, es la matriz de saqueo que implica la imposición de la megaminería en los territorios. El ejemplo más notorio de ello es la extracción de oro en Argentina, que constituye el 80% del negocio

megaminero: De acuerdo a las propias estadísticas de la Secretaría de Minería de la Nación, en los últimos 25 años extrayeron y se llevaron de Argentina 16 veces más oro del que tiene atesorado el Banco Central.

### **9.5. “La minería es una industria que genera desarrollo”**

FALSO:

La megaminería tampoco implica desarrollo, pues se trata de una actividad primaria que no genera valor agregado a la materia que extraen. Por ende, desde el punto de vista conceptual, también es contradictorio el calificativo de industria que se le confiere.

Por su naturaleza intrínseca de ser una actividad hiper-primaria de la economía y porque no tiene un proceso de transformación de la materia in situ, resulta incorrecto o incongruente denominar a la minería como una industria, tal como incluso lo expresa el propio Código Minero.

De esto también se concluye que, desde el punto de vista conceptual, es ilógico hablar de producción minera; puesto que, al no haber transformación ni valor agregado de la materia prima, no se produce nada, sino que simplemente se extrae, que es algo muy diferente.

47

### **9.6. La minería se hace con estrictos controles**

FALSO:

En general, los controles de vertidos en cauces de riego o aluvionales, son laxos o inexistentes y cuando se detecta contaminación, los organismos de gobierno la ocultan. Hay innumerables antecedentes de esto.

Como botón de muestra basta citar la contaminación con hidrocarburos en Lunlunta, la cual viene ocurriendo muchísimos años y recién se ha denunciado hace poco. Pero lamentablemente el Gobierno de Mendoza ha decidido perseguir a los denunciantes, en lugar de sancionar a la empresa que contamina el suelo y el agua de esa zona desde hace al menos 20 años.

Imaginémonos entonces que, si no tienen capacidad operativa y/o voluntad política de controlar vertidos industriales de pequeñas a medianas proporciones, así como sancionar a quienes contaminan, a pocos kilómetros de la Casa de Gobierno, ¿cómo se supone que vamos a confiar en que verdaderamente van a controlar explotaciones gigantescas localizadas en áreas remotas?

### **9.7. La minería tiene responsabilidad social empresarial**

FALSO:

Dicen que las empresas megamineras hacen obras y donaciones para el Estado o la comunidad, pero en el fondo eso no es así: las supuestas donaciones que dicen hacer desinteresadamente estas corporaciones como actos de “responsabilidad social empresarial” no resultan ser tales, ya que luego las deducen como gastos de inversión para el cálculo de regalías e impuestos que por ley se les permite, siendo incluso que por ambos ítem, las mismas son dobles. Esto quiere decir que todo lo que el estado deja que hagan las mineras en su lugar, tiene costo fiscal doble para las arcas públicas. Vamos a poner como ejemplo hipotético que si una minera toma a su cargo la construcción de alguna instalación para escuela, hospital o plaza, cuyo costo supongamos que sea el equivalente a un cien mil dólares, el costo fiscal que tendrá esa construcción para el Estado será el equivalente a 200 mil dólares, o sea el doble que si el estado se hiciera cargo de hacer lo que deja que la minera haga. Y así es con todo lo que diga la minera que “dona”. El resultado de esto, no es otra cosa que esa suerte de paradigma del “estado bobo”

### **9.8. "La minería emplea las mismas sustancias químicas que las industrias y por lo tanto es discriminatorio prohibirlas solo a ella"**

FALSO:

La megaminería usa una enorme cantidad de sustancias químicas tóxicas, superlativamente mayor que cualquier industria.

Además de ello es la única actividad (junto con la petrolera) que emplea químicos tóxicos en procesos que se efectúan a la intemperie, en contacto con el ambiente, o sea el medio natural, con posibilidad cierta de dispersión a través del aire, agua y suelo. Asimismo, la disposición final de los mismos es también al aire libre, en los diques de colas y pilas de escombros, con cero recuperaciones.

Los diques de colas son enormes extensiones a modo de lagos de aguas contaminadas, donde se vierten a la intemperie grandes cantidades de químicos tóxicos que ya no se usan en el proceso, mezclados con residuos del proceso minero que contienen altas concentraciones de metales pesados. Estas aguas contaminadas se pueden filtrar por los lechos y pasar a las napas y/o acuíferos, evaporarse y producir lluvia ácida o generar derrames como el de Veladero, que contaminó 5 ríos de la provincia de San Juan.

Las escombreras son enormes depósitos de rocas que han sido extraídas de los pozos y depositadas a la intemperie y en contacto con el suelo. Estas rocas, que antes se encontraban contenidas en una matriz compacta en profundidad, al fragmentarse y entrar en contacto con el aire o el agua generan reacciones químicas que pueden producir gases contaminantes o de efecto invernadero y drenaje ácido de mina, que es agua con compuestos químicos que se desprenden de esas reacciones.

A diferencia de la minería, el resto de las industrias que emplea este tipo de tóxicos, lo hace a través de circuitos cerrados en todos sus procesos, sin contacto con el exterior. La única posibilidad que existe de que estos compuestos se figuen y entren en contacto con el ambiente es través de los efluentes, los cuales conviene recordar, está prohibido verterlos sin tratamiento previo y recuperación de las sustancias tóxicas.

La cuestión de la envergadura de la extracción megaminera en relación a las industrias que transforman materias primas, como parámetro para fijar restricciones al uso de sustancias tóxicas exclusivamente para ella fue ampliamente desarrollada en el fallo de la CSJM que declaró constitucional la ley 7722 de Mendoza. Lo mismo ocurrió anteriormente con el fallo judicial que declara constitucional la ley 9526 de Córdoba. A esto se agrega que este tipo de regulaciones no son prohibiciones a la actividad en su conjunto, sino parámetros de protección ambiental consagrados en el Artículo 41 de la constitución nacional y la ley nacional 25675, los cuales deberían ser respetados por los mineros, en función del artículo 233 del Código de Minería.

### **9.9. "La minería genera divisas, riqueza y aporta a las arcas del Estado"**

FALSO:

Tanto la Ley Nacional de Inversiones Mineras, así como la totalidad de sus decretos y resoluciones complementarias, las propias leyes impositivas, y ahora también el Régimen para las Grandes Inversiones, incluido en la Ley Bases; eximen a las corporaciones megamineras de pagar casi todos los impuestos que deben abonar el común de los ciudadanos argentinos y todas las empresas de otros rubros de la economía. Esto además implica un costo fiscal multimillonario para las arcas fiscales del país, las provincias y los municipios donde estas corporaciones se asientan.

Como la actividad minera implica grandes inversiones y competencia desventajosa con otras actividades, a las que va desplazando, termina acaparando una importante porción en la torta del PBG, Provincias marcadamente mineras, como San Juan o Catamarca, tienen porcentajes del PBG que superan el 50%, Eso quiere decir que la mayor parte de

la economía no solo está dependiendo de una sola actividad, sino que también de una sola empresa que es privada y cuyos intereses económicos están íntimamente ligados a la especulación financiera internacional. Consecuentemente, cuando los commodities se agotan o su negocio deja de ser rentable, simplemente se van y dejan el tendal de deudas y desempleados, como ya ocurrió con el proyecto Potasio Río Colorado y su titular, la empresa Vale, que cerro todo y se fue, dejando un descalabro financiero de enormes proporciones del cual tuvo que hacerse cargo el Gobierno de Mendoza, y el posterior resarcimiento es empleado por este también como moneda especulativa, inaugurando el propio Estado Provincial esta modalidad de negocios.

Al ser una sola empresa quien acapara el PBG de toda una región o país, aquellos sectores ajenos a este negocio van empobreciéndose. El costo de vida se encarece, ya que una pequeña porción de la sociedad demanda mayor nivel de vida, perjudicando al resto que termina viendo su existencia cada vez más cara y comprometida, De ahí a que las regiones mineras terminan siendo las más pobres. A esto contribuye también el hecho de que las corporaciones megaminerías tienen la posibilidad de girar todas sus divisas al exterior o directamente liquidarlas fuera del país. Esta fuga de dinero también tiene un elevado costo fiscal y contribuye a aumentar los niveles de inflación y pobreza.

En pueblos mineros como Jáchal o Andalgalá, por los niveles de extracción de metales y las divisas generadas por su exportación, sus habitantes deberían gozar de un buen vivir con ciertos niveles de lujo y la infraestructura de su planta urbana debería equipararse a lugares como Dubai. Sin embargo, en estos pueblos la realidad cotidiana es completamente diferentes: no sólo beben agua contaminada y sus economías regionales se han visto perjudicadas, sino que además sus calles son un desastre, sus hospitales no tienen insumos y deben derivar pacientes a la capital todo el tiempo, además de que no cuentan con estadísticas de afecciones por contaminación megaminería y fundamentalmente, la gran mayoría de sus habitantes se han empobrecido o han disminuido su poder adquisitivo, precisamente porque con el advenimiento de la megaminería, el nivel de vida se encarece.

El otro dato no menor es que la irrupción de la megaminería genera aumento en los niveles de inseguridad, delincuencia, trata de personas, prostitución, juego, etc. El primer informe de impacto ambiental de Minera San Jorge daba cuenta de ello. Curiosamente ese dato ha sido omitido en el informe actual, no especificando ni la empresa ni el gobierno, como hará para frenar estas externalidades negativas, que también generan gastos que no afrontan las corporaciones megaminerías, sino la comunidad de su bolsillo y en última instancia, el propio Estado que autoriza esas explotaciones.

### **Referencias sobre mitos del discurso megaminero:**

- Autores varios (2010) "15 mitos y realidades de la minería transnacional en Argentina" <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20161025033400/15mitos.pdf>
- Wagner, Lucrecia (2019) "Agricultura, cultura del oasis y megaminería en Mendoza. Debates y disputas" <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAe106/10508>
- Lillo, Javier "Impactos de la minería en el medio natural" Universidad Complutense de Madrid <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-15564/Impactos%20de%20la%20miner%C3%ADa%20-%20Javier%20Lillo.pdf>
- Sociedad Argentina de Pediatría "Impacto de la minería en la Salud Humana" [https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files:/impacto-de-la-mineria-en-la-salud-humana-y-el-ambiente-12-20\\_1607596789.pdf](https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files:/impacto-de-la-mineria-en-la-salud-humana-y-el-ambiente-12-20_1607596789.pdf)

## 10. CONCLUSIONES

- ✦ La minería en general y la megaminería en particular, no es sustentable ni sostenible, pues es una actividad basada en la extracción de bienes naturales no renovables, con lo cual, por definición, encierra el germen de su propia autoextinción.
- ✦ No es verdad que las corporaciones megamineras vengan porque necesitamos autos, televisores, celulares, etc., como dicen sus lobbyistas locales; pues ninguna de estas grandes empresas certifica el destino de los minerales que se llevan. Además, a nosotros esos productos nos cuestan mucho más que en los países de destino de lo extraído, a pesar de que ponemos los minerales, la mano de obra para extraerlos y los beneficios impositivos sin los cuales esas corporaciones no vendrían.
- ✦ Existen más metales y con mayores concentraciones en las bóvedas de los bancos del primer mundo, sus arsenales militares e incluso en sus basurales, que en nuestra cordillera. Por eso, la presencia de estas empresas en nuestros territorios sólo encuentra asidero en el sostenimiento de un esquema de corrupción que garantice la impunidad para hacer negocios de la mano del delito y la destrucción de la naturaleza.
- ✦ Este esquema se sostiene con la complicidad de los estados locales y el origen y conformación de las corporaciones; en la generalidad constituidas por grandes capitales especulativos y volátiles, agrupados en un entramado de empresas off-shore, radicadas en paraísos fiscales y judiciales, de origen y movimiento poco claro.
- ✦ La megaminería tampoco genera desarrollo, pues se trata de una actividad primaria que no genera valor agregado a la materia que extraen. Por ende, desde el punto de vista conceptual, también es contradictorio el mote de industria que se le confiere. Por su naturaleza intrínseca de ser una actividad hiper-primaria de la economía y porque no tiene un proceso de transformación de la materia in situ, resulta incorrecto o incongruente denominar a la minería como una industria. De esto también se concluye que, desde el punto de vista conceptual, es ilógico hablar de producción minera; puesto que, al no haber transformación ni valor agregado de la materia prima, no se produce nada, sino que simplemente se extrae, que es algo muy diferente.
- ✦ Además, la megaminería no genera empleo, pues actualmente ocupa a menos del 1% del total de la masa laboral y su desarrollo a gran escala genera retracción o desaparición del resto de las actividades económicas y/o productivas en las regiones donde se instalan. La matriz económica no se diversifica con la megaminería, puesto que la concentración económica no es sinónimo de expansión, sino de contracción.
- ✦ La materia extraída comercializada por las empresas es facturada en el exterior en su totalidad, fugándose casi todo el dinero que genera: dividendos y capital. Por ley, está exenta de pagar la mayoría de los impuestos y sus regalías son apenas del 3% como máximo, con lo cual tampoco incide en las arcas fiscales.
- ✦ Al ser negativa la ecuación económica para los estados y comunidades locales, en los lugares minero-dependientes, los niveles de pobreza y desempleo son más elevados en relación a los que tienen su economía diversificada entre otras varias actividades.
- ✦ Como si esto fuera poco, presenta un alto impacto negativo ambiental y para la salud y bienestar de la población, por el consumo desmedido de agua, sustancias tóxicas y energía y por la liberación de desechos tóxicos en el ambiente, que quedan en los lugares una vez que cierran las explotaciones y se retiran.

- ✦ Para las corporaciones mineras, la contaminación ambiental y social que generan en los territorios y poblaciones es considerada una externalidad dentro de sus balances económicos.
- ✦ Para botón de muestra basta el ejemplo de San Juan, donde la minería hace 15 años que ocupa el 75% del PBG, pero su capital resulta ser una de las ciudades más pobres del país (43,5%) y con mayores niveles de desempleo (hasta el 60% en algunas localidades), sin contar el perjuicio sanitario y económico generado en la población por los sucesivos derrames tóxicos de Veladero.
- ✦ O el de Santa Cruz, donde incluso el Gobierno Provincial tiene participación accionaria en varias explotaciones, con facturación multimillonaria; pero hoy su administración está quebrada y en medio de una profunda crisis social, pues hace meses que no paga los sueldos a sus empleados, docentes, agentes sanitarios y jubilados.
- ✦ La megaminería no es responsable, pues las corporaciones se asocian a los estados para imponer mediante acuerdos suscriptos a puertas cerradas, un modelo extractivista rechazado por los pueblos. Como no tienen licencia social, se pretende imponer a fuerza de censura y represión. El rechazo tiene su raíz en que, en base al más elemental sentido común, nadie en su sano juicio quiere vivir en una zona de sacrificio. En definitiva, estas empresas tienen como objetivo exclusivo y excluyente maximizar sus ganancias, minimizando los costos; por ende, más allá de algún maquillaje de ocasión al que denominan responsabilidad social empresaria, siempre terminan desentendiéndose de los problemas ambientales, sociales y económicos que generan.
- ✦ Minera San Jorge no cuenta con licencia social en Uspallata, sus habitantes no desean vivir en una zona de sacrificio y la empresa ha sido rechazada en todas las instancias administrativas y legales a las que tuvo que enfrentar.
- ✦ Actualmente está pretendiendo ser impuesta mediante la violencia y la persecución del Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Las Heras a la población local, por cuenta y orden de Solway, sus dueños, que acreditan un importante prontuario de violaciones a los derechos humanos en distintas partes del mundo.
- ✦ La mejor opción para preservar y mejorar la vida y la economía de Uspallata, así como sus fuentes de agua y el territorio de su entorno natural donde estas se localizan, no es la explotación de Minera San Jorge, sino el proyecto de ley de iniciativa popular por el Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas. Este proyecto que ha sido presentado en la Legislatura de Mendoza por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, cuenta con el apoyo de las Asambleas Mendocinas por el Agua Pura, nucleadas en AMPAP, así como la Asamblea por Necesidad y urgencia y otros colectivos socioambientales; los pueblos originarios huarpes, collas y mapuches de Mendoza, la Cámara de Turismo, Comercio e Industria de Uspallata, y otras organizaciones que han dado su apoyo enviando avales al proyecto de ley.